

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META



INFORME DEL ESTADO DE LOS
RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL
META VIGENCIA 2014



Imagen 1. Caño Camóa Municipio de San Martín de los Llanos Meta

**INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN EL
DEPARTAMENTO DEL META
VIGENCIA 2014**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Meta

Contraloría Departamental del Meta

Doris Segunda Gómez Riveros
Contralora Departamental del Meta

Nohora Rocío Garnica Lozada
Secretaria General

Yolanda Cardona Ávila
Contralora Auxiliar de Auditoria y
Control Fiscal Participativo

Ricardo Rey Lema
Asesor Despacho del Contralor

Martha Inés Morales Martínez
Asesora de Planeación y Comunicaciones

Elaborado por:

Dayana Angely Herrera Toro
Profesional Universitario

Villavicencio, Noviembre de 2015





CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	9
3.	GESTIÓN AMBIENTAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	11
4.	INVERSIÓN AMBIENTAL DEL NIVEL MUNICIPAL	13
4.1	INVERSIÓN GENERAL SECTOR MEDIO AMBIENTE.....	13
5.	DEFORESTACIÓN Y FUENTES HÍDRICAS	15
6.	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	20
6.1.	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEPARTAMENTO DEL META.....	20
6.2.	ADQUISICIÓN DE PREDIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.....	21
7.	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	27
7.1.	ANTECEDENTES	27
7.2.	INDUSTRIA CÁRNICA EN COLOMBIA	28
8.	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META	29
8.1	RESULTADO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL.....	29
8.2	CLASIFICACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO	31
9.	ESTADO AMBIENTAL PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	34
10.	VISITA DE CAMPO PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL MUNICIPIOS DE GUAMAL Y GRANADA DEL DEPARTAMENTO DEL META	39
10.1.	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GUAMAL	39
10.1.1.	Manejo de Residuos Sólidos Generados en la Planta de Beneficio Animal de Guamal	42
10.1.1.1.	<i>Residuos Sólidos Ordinarios.....</i>	42
10.1.1.2.	<i>Subproductos cárnicos no comestibles.....</i>	42
10.1.1.3.	<i>Residuos Peligrosos</i>	44
10.1.2.	Sistema de captación de agua	45
10.1.3.	Sistema para el manejo de Agua Residual Industrial.....	46
10.2.	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GRANADA.....	48
10.2.1.	Manejo de Residuos Sólidos generados en la Planta de Beneficio Animal de Granada.....	50
10.2.1.1.	<i>Residuos Sólidos Ordinarios.....</i>	50



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

10.2.1.2.	<i>Subproductos Cárnicos No Comestibles</i>	50
10.2.1.3.	<i>Residuos Peligrosos</i>	52
10.2.2.	Sistema de captación de agua	52
10.2.3.	Sistema para el manejo de agua residual industrial	52
CONCLUSIONES		54

CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen 1.	Caño Camóa Municipio de San Martín de los Llanos Meta	1
Imagen 2 .	Concentración de Alertas Tempranas de Deforestación Segundo Semestre 2014	17
Imagen 3 .	Ubicación PBA municipio de Guamal – Meta.	39
Imagen 4.	Ubicación PBA municipio de Granada – Meta	48

CONTENIDO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 y 2	Corrales	41
Fotografía 3 y 4	Área de sacrificio	41
Fotografía 5 y 6	Ventanillas que comunican el área de líneas de sacrificio con salas de vísceras, lavado de cabezas, lavado de patas y demás áreas.....	41
Fotografía 7	Caldera.....	42
Fotografía 8 y 9	Puntos ecológicos y shut de basuras	42
Fotografía 10 y 11	Cuarto de pieles y poceta de sangre	43
Fotografía 12 y 13	Estercolero.....	44
Fotografía 14 y 15	Pozos con sistema de medición de consumo de agua	45
Fotografía 16	Sistema de tratamiento de agua potable	46
Fotografía 17 y 18	Sistema de tratamiento de aguas residuales.....	47
Fotografía 19	Caja de inspección conectada al sistema de alcantarillado del municipio.....	47
Fotografía 20	Corrales	49
Fotografía 21 y 22	Área de sacrificio	49
Fotografía 23 y 24	Caldera en funcionamiento	50
Fotografía 25	Shut de basuras	50
Fotografía 26 y 27	Almacenamiento de productos cárnicos no comestibles	51



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Fotografía 28 y 29 Recolección y transporte empresa PROTEICOL S.A.....	51
Fotografía 30 Estercolero	52
Fotografía 31 y 32 Sistema de tratamiento de aguas residuales.....	53

CONTENIDO DE GRAFICAS

Grafica 1. Ejecución ambiental	12
Grafica 2. Reforestación	19
Grafica 3. PRPBA acogido por los municipios	34

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Constitución política de Colombia.....	9
Tabla 2. Normas Generales.....	9
Tabla 3. Suelo.....	10
Tabla 4. Flora.....	10
Tabla 5. Recurso Hídrico	10
Tabla 6. Inversión Ambiental Departamental.....	11
Tabla 7. Adquisición de predios Departamental	12
Tabla 8. Reforestación Departamental	12
Tabla 9. Gestión Ambiental Departamental	13
Tabla 10. Ejecución Municipal Ambiental	13
Tabla 11. Fuentes de financiación comprometida	14
Tabla 12. Reforestaciones	18
Tabla 13. Consolidado Reforestaciones 2012-2014.....	19
Tabla 14. Adquisición de predios Departamento del Meta	20
Tabla 15. Descripción Adquisición de predios Departamento del Meta.....	21
Tabla 16. Adquisición de predios Departamento del Meta vigencia 2014	21
Tabla 17. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	22
Tabla 18. Adquisición de predios Municipios con diferentes fuentes de ingresos	22



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Tabla 19. Adquisición de predios Municipios, 2013 – 2014	23
Tabla 20. Destinación 1% Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).....	23
Tabla 21. Cuentas bancarias para adquisición de predios	25
Tabla 22. Saldo en bancos municipios y Departamento.....	26
Tabla 23. Priorización de Plantas de Beneficio Animal.....	30
Tabla 24. Clasificación PBA.....	31
Tabla 25. Plantas en Funcionamiento Departamento del Meta	32
Tabla 26. Estado actual del PRPBA en el Departamento.....	33
Tabla 27. Estado PBA ante Autoridad Ambiental	36
Tabla 28. Estado ambiental reportada por los municipios	37
Tabla 29. Manejo de subproductos PBA Guamal.....	44
Tabla 30. Manejo de subproductos PBA Granada.....	51



1. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Meta presenta numerosos ecosistemas estratégicos por las diferentes formas de relieve, variedad de pisos térmicos y por su riqueza natural, los cuales brindan servicios ecosistémicos a las poblaciones asentadas en la zona como la regulación hídrica, fuente de alimento y abastecimiento, y albergue de biodiversidad entre otros.

Entre los ecosistemas estratégicos más significativos se encuentran: Páramos, Bosques de Galería, Humedales, Lagunas, y Morichales, los cuales le confieren especial importancia al Territorio y determinan en gran medida los desarrollos poblacionales, usos productivos y la generación de servicios eco-sistémicos para el sustento de estas actividades.

El numeral 7 del artículo 268 de la Constitución Política, asignó a la Contraloría la obligación de presentar un informe anual sobre la gestión ambiental adelantada por los diferentes entes territoriales, por ende la Contraloría Departamental del Meta, en cumplimiento de su función de vigilar la gestión fiscal de la administración pública y/o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, debe velar porque las entidades sujetas al control fiscal cumplan cabalmente con sus responsabilidades.

En desarrollo de tal mandato, la Contraloría Departamental del Meta recopiló información para determinar la gestión ambiental adelantada por las Administraciones Municipales y Departamental, durante la vigencia 2014, abordando dos tópicos: conservación de fuentes hídricas que surten los acueductos de 28 municipios, en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 del 2011 y el avance del Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal.





2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL

La legislación ambiental en Colombia se fundamenta en el artículo 79 de la Constitución Política, el cual señala “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”; en tal sentido la normatividad ambiental se constituye en un instrumento, regulador del uso sostenible de los recursos naturales de nuestro país.

Tabla 1. Constitución política de Colombia

Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política De Colombia		
Art.	Tema	Contenido
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambientesano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos

Tabla 2. Normas Generales

Algunas normas generales	
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1122/99	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Algunas normas generales	
Decreto 1124/99	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente

Tabla 3. Suelo

Normatividad sobre el recurso suelo	
Decreto 2811 de 1974 parte VII	Del suelo agrícola y de los usos no agrícolas de la tierra.
Decreto 2655 de 1988	Código de Minas
Decreto Reglamentario 2462 de 1989	Sobre explotación de materiales de construcción.
Ley 388 de 1997, Artículo 33	Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo

Tabla 4. Flora

Normatividad sobre flora silvestre y bosques	
Ley 2 de 1959	Reserva forestal y protección de suelos y agua
Decreto 2811 de 1974 Libro II, Parte VIII	De los bosques, de las áreas de reserva forestal, de los aprovechamientos forestales, de la reforestación.
	Art. 194 Ámbito de aplicación; Art. 195-199 Definiciones; Art. 196, 197, 200 y 241 Medidas de protección y conservación; Art. 202 a 205 Áreas forestales
	Art. 206 a 210 Áreas de reserva forestal; Art. 211 a 224 Aprovechamiento forestal
Decreto 877 de 1976	Usos del recurso forestal. Áreas de reservas forestales
Decreto 622 de 1977	Sobre Parques Nacionales Naturales PNN
Decreto 2787 de 1980	Reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974
Ley 29 de 1986	Regula áreas de reserva forestal protectora
Resolución 868 de 1983	Sobre tasas de aprovechamiento forestal
Ley 139 de 1994	Crea el Certificado de Incentivo Forestal CIF
Ley 299 de 1995	Por la cual se protege la flora Colombiana.
Decreto 1791 de 1996	Régimen de aprovechamiento forestal y acuerdos regionales con este fin.
Documento Conpes 2834 de 1996	Política de bosques
Decreto 900 de 1997	Reglamenta el Certificado de Incentivo Forestal CIF
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente (INDERENA) y Corporaciones Autónomas Regionales	Establecen vedas de varias especies vegetales, a nivel nacional (INDERENA o Ministerio del Medio Ambiente), o regional (Corporaciones Autónomas Regionales).
Resolución 0316 de 1974	Veda indefinida de las especies vegetales: pino colombiano, hojarasco, molinillo, caparrapí y roble.
Resolución 213 de 1977	Veda total de líquenes y quiches
Resolución 0801 de 1977	Veda permanente de helechos arborescentes
Resolución 0463 de 1982	Veda parcial de la especie vegetal Vara de la Costa Pacífica

Tabla 5. Recurso Hídrico

Normatividad sobre el recurso hídrico	
Decreto 2811 de 1974, libro II parte III	Artículo 99: Establece la obligatoriedad de tramitar el respectivo permiso de explotación de material de arrastre Art. 77 a 78 Clasificación de aguas. Art. 80 a 85: Dominio de las aguas y cauces. Art. 86 a 89: Derecho a uso del agua. Art.134 a 138: Prevención y control de contaminación. Art. 149: aguas subterráneas. Art.155: Administración de aguas y cauces.
Decreto 1449 de 1977	Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática
Decreto 1541 de 1978	Aguas continentales: Art. 44 a 53 Características de las concesiones, Art. 54 a 66 Procedimientos para otorgar concesiones de agua superficiales y subterráneas, Art. 87 a 97: Explotación de material de arrastre, Art. 104 a 106: Ocupación de cauces y permiso de ocupación de cauces, Art. 211 a 219: Control de vertimientos, Art. 220 a 224: Vertimiento por uso doméstico y municipal, Art. 225: Vertimiento por uso agrícola, Art. 226 a 230: Vertimiento por uso industrial, Art. 231: Reglamentación de vertimientos.
Decreto 1681 de 1978	Sobre recursos hidrobiológicos
Ley 09 de 1979	Código sanitario nacional Art. 51 a 54: Control y prevención de las aguas para consumo humano. Art. 55 aguas superficiales. Art. 69 a 79: potabilización de agua



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Normatividad sobre el recurso hídrico	
Decreto 2857 de 1981	Ordenación y protección de cuencas hidrográficas
Decreto 2858 de 1981	Modifica el Decreto 1541 de 1978
Decreto 2105 de 1983	Reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 sobre potabilización y suministro de agua para consumo humano
Decreto 1594 de 1984	Normas de vertimientos de residuos líquidos Art. 1 a 21 Definiciones. Art. 22-23 Ordenamiento del recurso agua. Art. 29 Usos del agua. Art. 37 a 50 Criterios de calidad de agua Art. 60 a 71 Vertimiento de residuos líquidos. Art. 72 a 97 Normas de vertimientos. Art. 142 Tasas retributivas. Art. 155 procedimiento para toma y análisis de muestras
Decreto 2314 de 1986	Concesión de aguas
Decreto 79 de 1986	Conservación y protección del recurso agua
Decreto 1700 de 1989	Crea Comisión de Agua Potable
Ley 99 de 1993	Art. 10,11,24,29: Prevención y control de contaminación de las aguas. Tasas retributivas.
Documento CONPES 1750 de 1995	Políticas de manejo de las aguas
Decreto 605 de 1996	Reglamenta los procedimientos de potabilización y suministro de agua para consumo humano
Decreto 901 de 1997	Tasas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a cuerpos de agua
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 3102 de 1998	Instalación de equipos de bajo consumo de agua
Decreto 475 de 1998	Algunas normas técnicas de calidad de agua
Decreto 1311 de 1998	Reglamenta el literal G del artículo 11 de la ley 373 de 1997
Decreto 953 de 2013	Se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011

Dentro del marco legal, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena (CORMACARENA) se constituye como la Autoridad Ambiental para el Departamento del Meta, a través de la Ley 99 de 1993 y a partir de la promulgación de la Ley 812 de 2003.

3. GESTIÓN AMBIENTAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

El presupuesto de la Administración Central del Departamento del Meta para la vigencia fiscal de 2014 correspondió a \$2.426.122.358.599 de los cuales se destinaron \$4.481.400.633 para el sector ambiental, ejecutando \$2.163.744.189.

Tabla 6. Inversión Ambiental Departamental

Inversión Ambiental Departamental	Apropiación	Compromisos
Adquisición de predios	2.797.531.672	739.008.006
Reforestación	794.308.164	733.372.619
Gestión Ambiental	889.560.797	691.363.564
TOTAL	4.481.400.633	2.163.744.189

Fuente: SIA CDM

En el sector ambiental, la Administración Central del Departamento ejecutó recursos por \$2.163.744.189, de los cuales la inversión representativa corresponde a la adquisición de predios, por \$739.008.006, equivalente al 34% del total ejecutado en el sector.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Así mismo, sobresale la inversión de \$733.372.619 destinados para actividades de reforestación en diferentes Municipios del Departamento, Por su parte en el componente gestión ambiental cuyos compromisos ascienden a \$691.363.564, participan con el 32% del total ejecutado en el sector.

Grafica 1. Ejecución ambiental

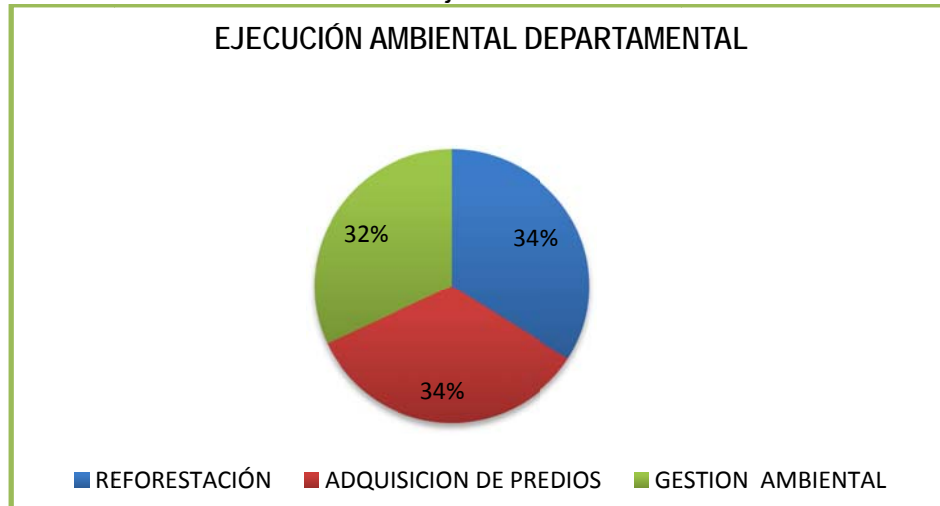


Tabla 7. Adquisición de predios Departamental

Descripción	Valor
Adquisición De Áreas De Terreno En Zonas De Recarga Hídrica De Cuencas Hidrográficas Abastecedoras De Acueductos Municipales En El Departamento Del Meta.	739.008.006
Total	739.008.006

Fuente: SIA CDM

Tabla 8. Reforestación Departamental

Descripción	Valor
Reforestación con palma de moriche en áreas aferentes a resguardos indígenas del Departamento del Meta.	80.957.718
Reforestación de áreas con especies forestales en forma de rodales para fortalecer los sistemas silvopastoriles en el Departamento del Meta.	0
Reforestación de áreas con la especie guadua en municipios del Departamento del Meta.	43.875.790
Implantación de 25 hectáreas de bosque dendroenergetico de la sp. (yopo) en los municipios de Cumaral. Puerto López. Restrepo y Villavicencio en el Departamento del Meta.	95.646.385
Recuperación de la cobertura del bosque protector en zonas estratégicas para la protección y regulación del sistema hídrico del Departamento del Meta.	153.223.882
Reforestación protectora productora de 44 hectáreas en zonas de influencia de la quebrada honda municipio de Villavicencio Departamento del Meta.	114.000.000
Reforestación protectora productora de 44 hectáreas en zonas de influencia de la quebrada honda municipio de Villavicencio Departamento del Meta.	245.668.844
Total	733.372.619

Fuente: SIA CDM



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Tabla 9. Gestión Ambiental Departamental

Descripción	Valor
Formulación del plan ambiental en el Departamento del Meta	0
Fortalecimiento de la gestión ambiental en los municipios del Departamento del Meta	485.661.564
Mejoramiento de la cultura ambiental en las comunidades del Departamento del Meta.	112.800.000
Prevención para mitigar el efecto del calentamiento global mediante la producción de 100.000 plántulas (material vegetal protector, productor y ornamental en el vivero del Departamento).	39.852.000
Implementación y fortalecimiento de los procesos de cultura ciudadana con educación ambiental, dirigida a la comunidad en el Departamento del Meta - Pasivos exigibles vigencias anteriores	20.000.000
Implementación y fortalecimiento de los proceso de cultura ciudadana a través de la educación ambiental dirigida a la comunidad en el Departamento Meta.	13.050.000
Apoyo a formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca del río guacavía en el Departamento del Meta	0
Estudio e implementación de sistemas productivos y sanitarios en especies de fauna y flora para el uso eficiente y conservación en san Martin, Puerto Gaitán, Barranca de Upia, Villavicencio	0
Mejoramiento de los procesos de gestión ambiental en el Departamento del Meta	20.000.000
Total	691.363.564

Fuente: SIA CDM

4. INVERSIÓN AMBIENTAL DEL NIVEL MUNICIPAL

4.1 INVERSIÓN GENERAL SECTOR MEDIO AMBIENTE

Para la vigencia del 2014 los 28 municipios del Departamento del Meta a los cuales esta contraloría realiza control fiscal apropiaron para el sector ambiental \$17.721.140.927 de los cuales se ejecutaron \$7.465.851.236 que corresponde al 30% de lo apropiado para este sector, es de aclarar que no se tiene en cuenta saneamiento básico, agua potable y prevención y atención de desastres.

Tabla 10. Ejecución Municipal Ambiental

Ejecución Municipal Ambiental						
Municipio	Apropiación Definitiva	Apropiado Sector Ambiental	Ejecutado Sector Ambiental	%Ejecutado	Rubro Presupuestal De Áreas De Interés	
					SI	NO
Castilla la Nueva	108.525.310.366	770.946.573	369.720.647	47,96	X	
Cumaral	27.006.330.767	208.757.416	34.000.000	16,29	X	
Granada	26.344.435.125	853.960.276	120.100.000	14,06	X	
Lejanias	17.234.136.418	101.675.739	91.179.465	89,68	X	
Mapiripan	24.538.459.939	235.000.005	159.856.480	68,02	X	
Mesetas	21.632.162.803	132.903.345	62.545.359	47,06	X	
Puerto concordia	20.917.041.258	122.145.304	16.843.911	13,79	X	
Puerto Lleras	21.861.670.852	232.175.843	61.509.000	26,49	X	
Puerto Rico	27.536.892.166	106.723.800	81.223.700	76,11	X	
San Carlos de Guaroa	21.915.746.597	167.575.843	119.306.048	71,20	X	
San Juanito	4.742.116.998	60.786.516	32.325.661	53,18	X	
San Martin	44.486.537.681	1.066.173.243	323.112.560	30,31	X	
Uribe	14.182.975.411	33.513.508	17.276.125	51,55	X	
Vista Hermosa	37.328.031.122	210.635.878	179.487.130	85,21	X	
Fuente de Oro	17.104.925.000	443.809.000	202.794.000	45,69	X	
Puerto Gaitán	414.952.214.695	9.455.256.832	3.911.553.946	41,37	X	
Acacias	125.336.328.901	676.723.299	339.050.000	50,10	X	
Barranca de Upia	27.150.035.009	186.551.690	0	0,00	X	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Ejecución Municipal Ambiental						
Municipio	Apropiación Definitiva	Apropiado Sector Ambiental	Ejecutado Sector Ambiental	%Ejecutado	Rubro Presupuestal De Áreas De Interés	
					SI	NO
Cabuyaro	37.937.610.039	38.367.497	38.367.497	100,00	X	
Cubarral	17.056.199.036	40.000.000	0	0,00	X	
El Calvario	6.597.739.098	66.015.935	45.632.000	69,12	X	
El Dorado	8.153.505.106	101.990.837	66.600.000	65,30	X	
El Castillo	20.298.372.949	209.300.785	123.900.935	59,20	X	
Guamal	54.868.965.474	1.732.179.817	752.721.926	43,46	X	
La Macarena	21.201.824.520	29.777.946	21.777.946	73,13	X	
Puerto López	54.106.067.561	200.000.000	200.000.000	100,00	X	
Restrepo	17.539.404.405	63.800.000	12.998.900	20,37	X	
San Juan de Arama	17.320.169.000	174.394.000	81.968.000	47,00	X	
Total	1.257.875.208.296	17.721.140.927	7.465.851.236			

Fuente: SIA CDM

Los municipios del Departamento ejecutaron en promedio el 42.12% de los recursos apropiados al sector ambiental, lo cual indica un nivel bajo de ejecución, si se tiene en cuenta que el 50% de ellos no alcanzan el 50% de ejecución, el 43% ejecuta entre el 50% y el 90% y el restante 7% invierte la totalidad de los recursos en dicho sector.

Los municipios de mayor ejecución fueron Puerto López y Cabuyaro, los cuales ejecutaron el 100% del valor apropiado en el sector ambiental. En contraste, Cubarral y Barranca de Upia no ejecutaron recursos. No obstante, Puerto Gaitán ejecutó el mayor volumen de recursos \$3.911.553.946 millones que corresponde al 41,37% del apropiado para este sector.

Por otro lado, se verificó que la totalidad de los entes territoriales apropiaron recursos para adquisición áreas de interés, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

A continuación se muestran las fuentes de financiación de los recursos apropiados para el sector ambiental por cada municipio:

Tabla 11. Fuentes de financiación comprometida

Municipio	Apropiado Sector Ambiental	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Convenios	Otros
Castilla la Nueva	770.946.573	369.720.647	229.586.740				140.133.907
Cumaral	208.757.416	34.000.000	24.000.000	10.000.000			
Granada	853.960.276	120.100.000	27.548.000	92.552.000			
Lejanias	101.675.739	91.179.465	-	91.179.466			
Mapiripan	235.000.005	159.856.480		159.856.480			
Mesetas	132.903.345	62.545.359		62.545.359			
Puerto concordia	122.145.304	16.843.911		16.843.911			
Puerto Lleras	232.175.843	61.509.000	46.509.000	15.000.000			
Puerto Rico	106.723.800	81.223.700	51.223.800	29.999.900			
San Carlos de Guaroa	167.575.843	119.306.048	20.933.830	98.372.218			
San Juanito	60.786.516	32.325.661		32.325.661			
San Martin	1.066.173.243	323.112.560	176.542.560	146.570.000			



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Uribe	33.513.508	17.276.125		17.276.125			
Vista Hermosa	210.635.878	179.487.130	48.374.961	33.047.960			98.064.209
Fuente de Oro	443.809.000	202.795.000	85.530.000	107.440.000			9.825.000
Puerto Gaitan	9.455.256.832	3.911.553.946	3.392.672.971		518.880.975		
Acacias	676.723.299	339.050.000	339.050.000				
Barranca de Upia	186.551.690						
Cabuyaro	38.367.497	38.367.497	38.367.497				
Cubarral	40.000.000						
El Calvario	66.015.935	45.632.000	28.832.000	16.800.000			
El Dorado	101.990.837	66.600.000		66.600.000			
El Castillo	209.300.785	123.900.935		53.900.935			70.000.000
Guamal	1.732.179.817	752.721.926	73.076.000			636.320.000	43.325.926
La Macarena	29.777.946	21.777.946	21.777.946				
Puerto López	200.000.000	200.000.000	200.000.000				
Restrepo	63.800.000	12.998.900	12.998.900				
San Juan de Arama	174.394.000	81.968.000	27.000.000	54.968.000			
Total	17.721.140.927	7.465.852.236	4.844.024.205	1.105.278.015	518.880.975	636.320.000	361.349.042

Fuente: SIA CDM

Se evidencia que los 28 municipios realizaron inversiones en el sector ambiental con recursos de diferentes fuentes: ingresos corrientes de libre destinación ICLD, ingresos corrientes de destinación específica ICDE, Sistema General de Participación SGP y convenios.

5. DEFORESTACIÓN Y FUENTES HÍDRICAS

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. La riqueza silvestre de fauna en el país está repartida en 51 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales. Nuestro país presenta ecosistemas estratégicos que representan funciones naturales de las cuales dependen de manera especial y significativa bienes y servicios ecológicos vitales para el mantenimiento de la sociedad y de la naturaleza. Sin embargo, muchos de sus ecosistemas se han visto afectados por presiones antrópicas originadas de manera acelerada en los últimos años.

La expansión de zonas de cultivo ha aumentado aceleradamente, especialmente por la implementación de praderas de ganadería, ampliación de la frontera agrícola y extracción de especies forestales maderables, impulsados por el aumento de la población que genera una presión cada vez mayor sobre los recursos naturales principalmente en las cuencas de los principales ríos, nacederos y caños, cambiando significativamente la economía local, la dinámica poblacional y la biodiversidad.

La mitad del territorio colombiano está cubierto por bosques (59 millones de hectáreas). Ocupa el tercer lugar en Sudamérica en cuanto a superficie de bosque, después de Brasil y Perú, y es el 5º país en la región respecto a cobertura con bosque primario (8.5 millones de hectáreas)¹. El resto son 51.5 millones de hectáreas de bosque regenerado y 350.000 hectáreas de plantaciones forestales.

¹(FAO, 2010).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

En los últimos 20 años se ha perdido un gran número de hectáreas de bosques. En 1990 la cobertura boscosa en el país era de 64.442.269 hectáreas, es decir, el 56.5% del territorio nacional. Para 2010 la superficie de cobertura boscosa total había descendido a 59.021.810 hectáreas. De esta manera, en los últimos 20 años se perdieron 5.4 millones de hectáreas de bosque, un área del tamaño de Costa Rica. Las zonas más afectadas son el norte de los Andes, la Región Caribe y la Amazonía².

El cuarto boletín de Alertas tempranas de Deforestación (AT-D) muestra que las regiones naturales de la Amazonia, la zona Andina y el Pacífico son las áreas donde hay más alertas tempranas de deforestación³.

La mayor proporción de deforestación está en el Putumayo, Caquetá, Nariño, Meta, Chocó, Antioquia y Guaviare. En estos siete departamentos se concentra el 70% de las alertas detectadas. Solo en seis departamentos no hubo ninguna alerta de deforestación temprana: Atlántico, Cesar, Cundinamarca, Quindío y Tolima.

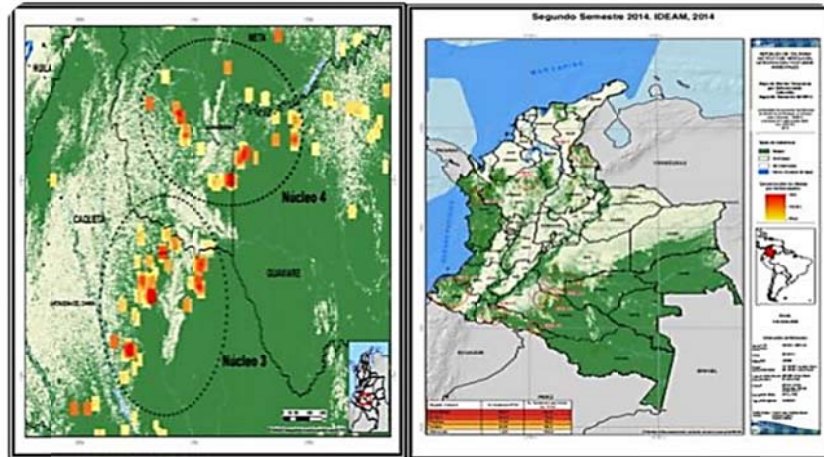
Los resultados obtenidos, además, permiten identificar al menos ocho núcleos donde se concentran las alertas tempranas de deforestación en Colombia, cinco de los cuales persisten desde el boletín anterior correspondiente al primer semestre de 2014: noroccidente del Putumayo, suroriente del Putumayo, noroccidente del Caquetá, sur del Meta-norte del Guaviare, norte de Antioquia, norte de Santander, norte del Chocó y Nariño.

En el Núcleo 4 donde se identifica el Sur del Meta-Norte del Guaviare las AT-D se concentran en los municipios de La Macarena (al suroccidente), San José del Guaviare (al noroccidente) y El Retorno (noroccidente), en cercanías a los Parques Nacionales Naturales Tinigüa y Sierra de La Macarena, y las riberas del río Guayabero, respectivamente.

²(IDEAM, 2011)

³AT-D (IDEAM) 2014

Imagen 2 . Concentración de Alertas Tempranas de Deforestación Segundo Semestre 2014



Fuente: AT-D (IDEAM) 2014.

Fuente: AT-D (IDEAM) 2014.

En definitiva, es importante mencionar que si bien la mayor proporción de AT-D se concentran en los ocho núcleos descritos, también en otras áreas forestales del país se han identificado focos activos de deforestación, por ejemplo, en los municipios de Guapí y López de Micay del Departamento del Cauca, Mesetas en el Departamento del Meta, inmediaciones del PNN Paramillo; estribaciones de la Serranía de San Lucas; y el norte del Departamento de Santander (municipio de El Playón).

El Departamento del Meta cuenta con abundante recurso hídrico que nace en la cordillera oriental lo que amerita un manejo ambiental especial. Los ríos más importantes son el Meta, Gabarra, Metica, Guatiquía, Humea, Planas, Güarrojo, Muco, Yucao, Manacacías, Guayuriba, Guacavía, Melúa, Sardinata, Guamal, Humadea, Ariari, Mielón, Güape, Duda, Guayabero, Lozada, Güejar, Guaviare y Cafre entre otros; igualmente hay presencia de lagunas, humedales y ecosistemas estratégicos como morichales.

Actualmente las fuentes hídricas presentan procesos de deterioro debido a deforestaciones (extracción de madera y leña), a la ampliación de la frontera agropecuaria, al uso equivocado del suelo deteriorando la oferta ambiental y modificando el ciclo hidrológico, existen altos niveles de sedimentación en las captaciones de agua, avanzan procesos erosivos, y hay pérdida de hábitat para la flora y la fauna.

En la tabla 12 se pretende mostrar la gestión ambiental realizada por los municipios del Meta, durante la vigencia 2014, en cuanto a la inversión realizada en actividades de reforestación.

Tabla 12. Reforestaciones

Reforestación Vigencia 2014						
Proyecto	Municipio	Cuencas a la que pertenece	N° hectáreas con mantenimiento o reforestadas	Valor del contrato	Origen de los recursos	Plantación tipo protectora
Reforestación de dos (2) hectáreas en las zonas aledañas a las fuentes hídricas de caño marimba y la unión del municipio de Puerto Concordia - Meta	Puerto Concordia	Río Ariari	2	11.843.911	SGP	X
Apoyo con la prestación de servicios técnicos para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos (humedales, nacedores, esteros, morichales rondas de caños) en el municipio de Cumaral - Meta.	Cumaral	Caño mayuga, caño peduca, cerro monserate, humedal barrio monserate	3	10.000.000	SGP	X
Plantas recibidas por convenio con la Secretaría del medio ambiente y recursos minero energéticos del meta, el municipio aporta transporte y los entrega en donación a linqueros.	Fuente de Oro	Caño Guanayas (rio Ariari)	3	0	Recursos Propios	X
Aislado y mantenimiento de áreas reforestadas para la protección y conservación de la microcuenca de agua linda del municipio de Mesetas Meta.	Mesetas	Agua Linda	2,5	8.000.000	SGP	X
Reforestación de 96 hectáreas en microcuencas y subcuencas hidrográficas del municipio de Puerto Gallán, Meta, Orinoquia.	Puerto Gallán	Río Manacacias, Río Yucao, Río Tllava, Río muco	58	728.588.864	ICLD	X
Reforestación			0	51.210.000	ICLD	X
Reforestación Micro-cuencas	San Juanito	NR	NR	16.620.000	SGP	X
Reforestación Micro-cuencas				8.822.900	SGP	X
Reforestación Micro-cuencas				8.945.903	SGP	X
Apoyo a la financiación, promoción y ejecución de actividades de reforestación en el municipio de Uribe Meta (mantenimiento).	Uribe	Microcuenca Río Duda	1	5.547.125	SGP	X
Mantenimiento de 12,5 has de acacia y yopo sembradas en el predio Loma Linda Municipio de Uribe.		Microcuenca Río Duda	12,5	11.729.000	SGP	X
Reforestación de cuencas y microcuencas en el municipio de Visia Hermosa	Visia Hermosa	NR	NR	17.247.960	SGP	X
Total			82	878.555.663		8 Municipios

Fuente: SIA CDM

Municipios que realizan reforestación de áreas para la vigencia 2014

De las 82 hectáreas reportadas se reforestaron 64, en las restantes se efectuaron labores de mantenimiento para la protección y conservación de fuentes de agua. Así mismo, se evidencia que solo 8 municipios (Puerto Concordia, Cumaral, Fuente de Oro, Mesetas, Puerto Gaitán, San Juanito, Uribe y Vista Hermosa) realizaron actividades de reforestación y mantenimiento de áreas reforestadas por \$878.555.663 cuyas fuentes de financiación fueron Ingresos corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Sistema General de Participaciones (SGP). El municipio de Fuente de Oro reforestó 3 hectáreas aledañas a Caño Guanaya con plantas recibidas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos del Meta.

Grafica 2. Reforestación



Para la vigencia 2014 el 25% de los municipios del Meta ejecutaron recursos en reforestación. El cuadro 13 refleja los municipios que han ejecutado proyectos de reforestación, conservación y mantenimiento a las cuencas hidrográficas, en los últimos tres años.

Tabla 13. Consolidado Reforestaciones 2012-2014

Consolidado Reforestaciones 2012-2014				
Municipio	2012	2013	2014	Total
	Valor	Valor	Valor	
Castilla la Nueva		176.364.202		176.364.202
Cumaral		14.980.000	10.000.000	24.980.000
Granada	30.000.000	39.000.000		69.000.000
Lejanías				0
Mapiripan				0
Mesetas	15.000.000	14.996.356	8.000.000	37.996.356
Puerto concordia		16.490.000	11.843.911	28.333.911
Puerto Lleras				0
Puerto Rico				0
San Carlos de Guaroa	15.800.000	9.500.400		25.300.400
San Juanito		17.750.000	34.388.803	52.138.803
San Martin		39.960.220		39.960.220



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Consolidado Reforestaciones 2012-2014				
Municipio	2012	2013	2014	Total
	Valor	Valor	Valor	
Uribe		14.923.225	17.276.125	32.199.350
Vista Hermosa	12.175.570		17.247.960	29.423.530
Fuente de Oro				0
Puerto Gaitán			779.798.864	779.798.864
Acacias				0
Barranca de Upia				0
Cabuyaro				0
Cubarral				0
El Calvario				0
El Dorado				0
El Castillo				0
Guamal				0
La Macarena				0
Puerto López				0
Restrepo				0
San Juan de Arama				0
Total	72.975.570	343.964.403	878.555.663	1.295.495.636

Fuente SIA CDM – Informes CDM.

Según la cuenta de 2014 rendida a la Contraloría Departamental y los informes del estado de los recursos naturales y del medio ambiente realizados por esta Contraloría durante 2012 y 2013, no han ejecutado recursos para reforestación 17 municipios del Departamento, los 11 restantes han ejecutado \$1.295.495.636.

6. ADQUISICIÓN DE PREDIOS

En atención al norte trazado por la Constitución Política y como un aporte a la prevención del deterioro ambiental y conservación del recurso hídrico, se evaluará la adquisición de predios por parte del Departamento y los municipios de áreas estratégicas que surten de agua a los acueductos.

Para tal propósito se tendrá como fundamento el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, mediante el cual se facultó a los entes territoriales para destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas

6.1. ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEPARTAMENTO DEL META

Tabla 14. Adquisición de predios Departamento del Meta

Departamento	Recaudos ICLD	1 % Artículo 111 de Ley 99 de 1993	Ejecución de Gastos
Gobernación del Meta	112.586.772.006	1.125.867.720	739.008.006

Fuente SIA CDM.

En la vigencia 2014, el Departamento del Meta obtuvo ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por \$112.586.772.006. Para dar cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 debió



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

destinar el 1% que corresponde a \$1.125.867.720 de los cuales ejecutó \$739.008.006 en adquisición de predios en diferentes municipios del Meta.

Tabla 15. Descripción Adquisición de predios Departamento del Meta

Descripción	Valor
Proyecto no. 70-2013 adquisición de predios en cuencas hidrográficas abastecedoras estratégicas para la conservación del recurso hídrico para acueductos municipales en los municipios del meta En desarrollo del proyecto no.70 de 2013.	24.000.000
Proyecto no. 70-2013 adquisición de predio la arcadia, localizado en la microcuenca del caño aguas zarcas, fuente abastecedora del acueducto municipal de el dorado - meta	49.320.000
Proyecto no. 70-2013 adquisición del predio los arrayanes con una extensión del área 17 hectáreas más 1.000 metros cuadrados localizados en la microcuenca del caño aguas zarcas; fuente abastecedora del acueducto municipal del dorado- meta.	140.562.000
Proyecto no. 70-2013 adquisición del predio Puerto Santander, con una extensión de área de (35) hectáreas más (6.750) metros cuadrados. Localizados en la microcuenca de río las blancas; fuente abastecedora del acueducto municipal de acacias - meta.	284.686.500
Proyecto no. 70-2013. Adquisición del predio la esperanza, con un área de (8) hectáreas más (8.417) metros cuadrados localizados en la cuenca abastecedora del acueducto municipal de acacias - meta.	70.556.766
Proyecto 070/2013. Adquisición de 3 áreas de terreno en zonas de recarga hídrica de cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales en los municipios de el dorado. Cubarral y Guamal en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993.	31.046.940
Proyecto 070/2013.adquisición de 13 hectáreas más 1.200 metros cuadrados, predio Bellavista localizado en la microcuenca del caño amarillo, fuente hídrica abastecedora de acueducto de la vereda caño de leche. municipio de el Dorado - Meta	107.846.400
Proyecto 070/2013. Adquisición de 3 hectáreas más 7.700 metros cuadrados predio la esperanza, localizado en la microcuenca del caño amarillo fuente hídrica abastecedora de acueducto de la vereda caño de liche municipio de el Dorado Meta	30.989.400
Total	739.008.006

Fuente SIA CDM.

A continuación se muestran los predios adquiridos durante la vigencia 2014 por el Departamento del Meta:

Tabla 16. Adquisición de predios Departamento del Meta vigencia 2014

Terrenos adquiridos por el Departamento del Meta en la Vigencia 2014				
Municipio	Nombre del Predio	Cuenca Abastecedora	Área (Has)	Valor Total
Acacias	Puerto Santander	Quebrada las blancas	35,675	284.686.500
Acacias	La Esperanza	Quebrada las blancas	8,417	70.556.766
El Dorado	La Arcadia	Caño aguas zarcas	6	49.320.000
El Dorado	Los Arrayanes	Caño aguas zarcas	17,1	140.562.000
El Dorado	La Esperanza	Caño amarillo	3,77	30.989.400
El Dorado	La Divisa	Caño amarillo	3,777	31.046.940
El Dorado	Bella Vista	Caño amarillo	13,12	107.846.400
Total área adquirida			87,859	715.008.006

Fuente: Información Secretaría de Medio Ambiente y Recursos minero Energéticos.

Según información suministrada por la Secretaría del Medio Ambiente del Meta, reflejada en la tabla 16, el Departamento adquirió 87,859 hectáreas en los municipios de El Dorado (43,767 hectáreas) por \$359.764.740y Acacias (44,095 hectáreas) por \$355.243.266 para un total de \$715.008.006. El restante \$24.000.000 se ejecutaron en avalúo de terrenos.

6.2. ADQUISICIÓN DE PREDIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

En 2014, los municipios debieron apropiarse un total de \$1,994,785,789 que corresponden al 1 % de los ICLD para la adquisición de predios que abastezcan de agua acueductos veredales, municipales y regionales, de conformidad al artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Los municipios con mayores ingresos son Puesto Gaitán, Acacias y Castilla la Nueva, en tanto que El Calvario y San Juanito presentan los menores ingresos

Tabla 17. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Municipio	Recaudo ICLD	1% a Apropiar
Castilla la Nueva	13.996.036.911	139.960.369
Cumaral	4.757.251.635	47.572.516
Granada	9.000.806.798	90.008.068
Lejanías	2.075.003.930	20.750.039
Mapiripán	1.885.279.061	18.852.791
Mesetas	2.477.453.156	24.774.532
Puerto concordia	2.130.114.001	21.301.140
Puerto Lleras	2.660.167.398	26.601.674
Puerto Rico	2.623.507.746	26.235.077
San Carlos de Guaroa	6.330.604.753	63.306.048
San Juanito	551.964.189	5.519.642
San Martín	6.896.884.807	68.968.848
Uribe	1.475.616.599	14.756.166
Vista Hermosa	4.321.521.049	43.215.210
Fuente de Oro	2.223.596.000	22.235.960
Puerto Gaitán	76.684.901.583	766.849.016
Acacias	23.474.535.682	234.745.357
Barranca de Upía	3.894.884.145	38.948.841
Cabuyaro	3.279.095.735	32.790.957
Cubarral	1.234.973.712	12.349.737
El Calvario	503.236.859	5.032.369
El Dorado	1.113.985.741	11.139.857
El Castillo	1.329.601.719	13.296.017
Guamal	3.945.204.910	39.452.049
La Macarena	2.002.010.619	20.020.106
Puerto López	11.882.167.187	118.821.672
Restrepo	4.835.630.971	48.356.310
San Juan de Arama	1.892.542.035	18.925.420
Total	199.478.578.931	1.994.785.789

Fuente: SIA CDM.

Según la tabla 18, solo 4 municipios del Departamento (14%) adquirieron predios, quienes no lo hicieron manifiestan encontrarse realizando avalúos, levantamientos de predios, tramitando autorización de Cormacarena. Otros, señalan como impedimento el alto costo de los inmuebles.

Tabla 18. Adquisición de predios Municipios con diferentes fuentes de ingresos

Adquisición de Predios 2014						
Ubicación				Extensión (Has)	Valor	Origen de los recursos
Municipio	Vereda	Cuenca	Predio			
Acacias	San Cristóbal	Las Blancas	Miraflores	45,3	339.050.000	ICLD
El Dorado	La cumbre	Aguas Zarcas	Las Dalias	3,0	66.600.000	SGP
Puerto López	Alto Menegua	NR	Buena Vista	2,0	200.000.000	ICLD
Vista Hermosa	El Centro	NR	El porvenir	4,5	120.000.000	ICLD, recursos de capital rendimientos financieros
Total				54,8	721.820.000	

Fuente: SIA CDM.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

De otra parte, Cormacarena manifestó que ningún municipio del Meta ha implementado el Pago por Servicios Ambientales (PSA), establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado mediante el Decreto 953 de 2013.

La citada norma autoriza a las entidades territoriales pagar incentivos, en dinero o en especie, mediante reconocimiento contractual, a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

A continuación se muestra un consolidado de adquisición de predios por parte de los Municipios en las vigencias 2012- 2014.

Tabla 19. Adquisición de predios Municipios, 2013 – 2014

Consolidado Adquisición de Predios 2012 -2014						
Municipio	2012		2013		2014	
	Has.	Valor	Has.	Valor	Has.	Valor
Puerto López	3	147.900.000			2	200.000.000
Puerto Rico			1	22,150,000		
Acacias	7,44	300.000.000	55,6	379,933,315.00	45,3	335.220.000
El Dorado					3	66.600.000
Vista Hermosa					4,5	120.000.000
Total	10,44	447.900.000	56,6	402,083,315	54,8	721.820.000

Fuente: Informes CDM, Información suministrada por los municipios

Según lo documentado en la tabla 19, durante las últimas tres vigencias, se puede evidenciar una baja cobertura en la adquisición de predios con destino a preservar fuentes hídricas, como lo establece el artículo 111 de la Ley 99 del 1993.

Adicional a esto, los municipios en la encuesta ambiental aplicada por esta Contraloría, manifiestan dificultades para adquirir dichos predios entre las que surgen el alto grado de valorización, falta de documentación por parte de los dueños de los predios que fueron avalados por Cormacarena (certificado de libertad y tradición, escritura pública, entre otros). Sin embargo, informan que adelantan los trámites pertinentes ante dicha Corporación, así mismo, manifiestan que están acumulando los recursos para adquirir los predios en futuras vigencias.

A continuación se muestra la apropiación de municipios para dicho objeto en la vigencia 2014

Tabla 20. Destinación 1% Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Artículo 111 de Ley 99 Del 1993				
Municipio	Valor a apropiar	2014		Observación
		Apropiación	Ejecución	
Acacias	234.745.357	429.902.955	339.050.000	ICLD
Barranca De Upia	38.948.841	69.507.852	-	ICLD
Cabuyaro	32.790.957	38.367.497	38.367.497	ICLD
Castilla La Nueva	139.960.369	103.415.430	103.530.507	No destina el 1% ICLD
Cubarral	12.349.737	-	-	No destina el 1% ICLD
Cumaral	47.572.516	35.830.196	12.000.000	No destina el 1% ICLD
El Calvario	5.032.369	32.308.606	15.632.000	ICLD
El Castillo	13.296.017	-	-	No destina el 1% ICLD



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Artículo 111 de Ley 99 Del 1993				
Municipio	Valor a apropiar	2014		Observación
		Apropiación	Ejecución	
El Dorado	11.139.857		-	No destina el 1% ICLD
Fuente De Oro	22.235.960	20.456.000	-	No destina el 1% ICLD
Granada	90.008.068	75.000.000	-	No destina el 1% ICLD
Guamal	39.452.049	54.500.000	-	ICLD
La Macarena	20.020.106	21.777.946	21.777.946	ICLD
Lejanías	20.750.039	20.496.274	-	No destina el 1% ICLD
Mapiripan	18.852.791	34.028.264	-	ICLD
Mesetas	24.774.532	-	-	No destina el 1% ICLD
Puerto Concordia	21.301.140	7.381.252	-	No destina el 1% ICLD
Puerto Gaitán	766.849.016	3.396.028.642	779.798.864	ICLD
Puerto Lleras	26.601.674	74.510.501	-	ICLD
Puerto López	118.821.672	65.046.546	200.000.000	No destina el 1% ICLD
Puerto Rico	26.235.077	25.500.000	-	No destina el 1% ICLD
Restrepo	48.356.310	53.800.000	3.004.400	ICLD
San Carlos	63.306.048	20.983.831	20.933.830	No destina el 1% ICLD
San Juan De Arama	18.925.420	5.000.000	-	No destina el 1% ICLD
San Juanito	5.519.642	7.729.516	-	ICLD
San Martín	68.968.848	61.620.169	-	No destina el 1% ICLD
Uribe	14.756.166	15.513.508	-	ICLD
Vista Hermosa	43.215.210	71.973.668	120.000.000	ICLD
Total Municipios	1.994.785.788	4.740.678.653	1.654.095.044	ICLD
Gobernación del Meta	1.125.867.720	2.797.531.672	739.008.006	ICLD
Total Municipios y Departamento	3.120.653.508	7.538.210.325	2.393.103.050	ICLD

Fuente: SIA CDM

El cuadro anterior muestra que la Gobernación del Meta y los municipios debían apropiar \$3.120.653.508 correspondiente al 1% de los ICLD recaudados en 2014, sin embargo, apropiaron \$7.538.210.325. Dicha diferencia obedece a que adicionaron recursos recaudados en vigencias anteriores.

Se observa que 13 municipios del Meta (46%) y la Gobernación del Meta cumplieron con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, al apropiar el 1% de los ICLD recaudados en la vigencia 2014. Los restantes 15 municipios destinaron recursos de otras fuentes como SGP y recursos de capital.

En cumplimiento al artículo 12 del Decreto 953 de 2013, las entidades territoriales individualizaron el manejo de recursos derivados del 1% de ICLD a través de cuentas bancarias, a excepción de los municipios de Cubarral y Restrepo como lo muestra la tabla 21 a continuación.



Tabla 21. Cuentas bancarias para adquisición de predios

Municipio	Número de la cuenta	Banco	Nombre de la cuenta	Saldo libros contables	
San Juan de Arama	45323000680	Banco Agrario	prog. acc-alcaldiaadq. zonas	54.150.684	
El Castillo	445000000000		Adquisición predios ley 99	2.890.487	
El Dorado	450500025		Adquisición predios	24.990.837	
Cabuyaro	45103000061		áreas de acueducto	0	
	451000000000		ICLD- adquisiciónáreas de interés	45.358.022	
Puerto Gaitán	4524 300363 8		I.C.D.E.- ley 99/93	2.948.141.000	
	4524 000140 3		I.C.D.E.- ley 99/93	1.120.763	
Vista Hermosa	34550000475		municipio de vista hermosa 1 por ciento áreas de interés	1.325.761	
	45503000883		Adquisiciónáreas de interés acueductos municipales	22.690.880	
San Carlos de Guaroa	445403001939		Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal-mpio San Carlos de Guaroa	104.604.034	
Puerto Rico	4-4523300064-9		Fondo compra de terreno Ley 99 de 1993 (f3 convenio)	965.911	
Mesetas	45213000723		Ahorros adquisiciónáreas de i	46.529.561	
	45210000229		Adquisiciónáreas de intereses	61.414	
Lejanias	44518300032-4		Adquisición de terrenos- ley 115	169.493.328	
Granada	4517003989		Áreas de interés	575.145.670	
Castilla la Nueva	4-4509-300104-6		recursos del balance - fondo áreas de interés	321.110.730	
El Calvario	101405389		Banco Bogota	Conservación de recursos hídricos (conservación)	15.627.664
Barranca de Upia	101360097			Adquisición de áreas de terreno (f03 convenios)	94.504.052
Uribe	101385060			Áreasestratégicasrec.hídricos	16.000.000
San Martín	35501333-5			Adquisiciónáreas 04502-6-----35501333-5	546.482.181
Cumaral	853104941	Compra áreas de interés		72.972.174	
	853110658	Compra áreas de interés		200	
Mapiripán	41	04-1 Adquisición área de interés		490.190	
San Juanito	700849052	Banco de Occidente	Adquisición de terrenos (ley 1151/07 art 106)	29.407.718	
Acacias	220-411-12035-5	Banco Popular	adquisición de areas de importancia estrategica	68.903.811	
La Macarena	1002211447	CITIBANK	Adquisición de áreas de interés	77.023.014	
Puerto López	742112246	BBVA	Municipio de Puerto López recursos hídricos	1.300.006	
Gobernación	854-000064		BBVA - 1% conserv. recursos hídricos (000106)	1.952.501.071	
Puerto concordia	82898389975	Bancolombia	Adquisiciónáreas de interés - ahorros	97.984.174	
	38303002422	Banco Agrario	Adquisición terrenospara acueducto	1	
Puerto Lleras	36769294222	Bancolombia	Adquisiciónáreas de interés	140.661.625	
	445223000000	Banco Agrario	Adquisiciónáreas de interés	416.658	
Fuente de Oro	413084138	Banco Popular	compra predios acued l 9	0	
	45143002545	Banco agrario	Municipio F/oro(municipio f/orolibredestinrec pro)	155.067.071	
Guamal	45153003655	Banco Agrario	Adquisición y mantenimiento de predios	198.135.852	
	358021442	Banco de Bogotá	Adquisición .terr.zonassurtid.agua	0	
Restrepo		No poseen cuenta en la vigencia 2014		0	
Cubarral				0	

Fuente: formato f03 SIA vigencia 2014

El cuadro siguiente muestra que los municipios del Meta y el Departamento debieron apropiar \$8.262.293.387, que equivale al 1% de los ICLD efectivamente recaudados entre 2012 a 2014. De éstos comprometieron \$2.244.211.321, en adquisición de predios, lo cual arroja un saldo por comprometer de \$6.018.082.066.

El cuadro muestra, de manera general, que los recursos sin comprometer se encuentran disponibles en cuentas bancarias específicas para adquisición de predios. No obstante, se observan entidades cuyos recursos no fueron comprometidos para este fin y su recaudo no se refleja en las cuentas bancarias, tales son los casos de la Gobernación del Meta, Restrepo, Cubarral, Mapiripán, El Castillo, Cabuyaro, Cumaral, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa y Uribe.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Se destaca el municipio de Acacías por su constante inversión (2012 a 2014) de estos recursos en adquisición predios. Le sigue el Departamento del Meta (2014) y los municipios de Puerto López (2012 y 2014), Puerto Rico (2013) y Vista Hermosa (2014).

Tabla 22. Saldo en bancos municipios y Departamento

Municipio	2012		2013		2014		Total a apropiar	Compromisos	Saldo por comprometer Diciembre 2014	Saldo bancos s/n contabilidad
	1% a Apropiar	contratos celebrados	1% a Apropiar	contratos celebrados	1% a Apropiar	contratos celebrados				
Acacías	165.008.905	300.000.000	180.382.016	3.79.933.315	234.745.357	335.220.000	580.136.278	1.015.153.315	-435.017.037	68.903.811
Barranca de Upiá	35.749.389	0	36.850.605	0	38.948.841	0	111.548.835	0	111.548.835	94.504.052
Cabuyaro	34.987.263	0	38.665.906	0	32.790.957	0	106.444.126	0	106.444.126	46.358.022
Castilla la Nueva	96.236.450	0	127.772.168	0	139.960.369	0	363.968.987	0	363.968.987	321.110.730
Cubarral	10.203.660	0	10.645.913	0	12.349.737	0	33.199.310	0	33.199.310	0
Cumaral	31.546.790	0	45.805.236	0	47.572.516	0	124.924.542	0	124.924.542	72.972.374
El Calvario	5.416.433	0	5.041.725	0	5.032.369	0	15.490.527	0	15.490.527	15.627.664
El Castillo	11.981.348	0	16.106.525	0	13.296.017	0	41.383.890	0	41.383.890	2.890.487
Dorado	9.414.363	0	10.686.578	0	11.139.857	0	31.240.798	0	31.240.798	24.990.837
Fuente de Oro	20.698.659	0	35.630.190	0	22.235.960	0	78.564.809	0	78.564.809	155.067.071
Granada	81.027.621	0	86.759.899	0	90.008.068	0	257.795.588	0	257.795.588	575.145.670
Guamal	35.736.380	0	39.889.222	0	39.452.049	0	115.077.651	0	115.077.651	198.135.852
La Macarena	19.331.271	0	22.127.317	0	20.020.106	0	61.478.694	0	61.478.694	77.023.014
Lejanías	16.978.532	0	17.786.174	0	20.750.039	0	55.514.745	0	55.514.745	169.493.328
Mapiipán	15.069.690	0	15.069.690	0	18.852.791	0	48.992.171	0	48.992.171	490.190
Mesetas	18.214.764	0	25.243.905	0	24.774.532	0	68.233.201	0	68.233.201	46.590.975
Puerto Comorrida	17.941.898	0	19.526.089	0	21.301.140	0	58.769.127	0	58.769.127	97.984.175
Puerto Galian	402.998.812	0	630.002.530	0	766.849.016	0	1.799.850.358	0	1.799.850.358	2.949.261.763
Puerto Lleras	24.681.662	0	27.202.158	0	26.601.674	0	78.485.494	0	78.485.494	141.078.283
Puerto López	64.149.094	147.900.000	99.461.095	0	118.821.672	200.000.000	282.431.861	347.900.000	-65.468.139	1.300.000
Puerto Rico	11.605.841	0	26.387.417	22.150.000	26.235.077	0	64.228.335	22.150.000	42.078.335	965.911
Restrepo	48.178.001	0	49.356.728	0	48.356.310	0	145.891.039	0	145.891.039	0
San Carlos de Guaroa	44.236.009	0	55.635.294	0	63.306.048	0	163.177.351	0	163.177.351	104.604.034
San Juan de Arama	15.238.149	0	22.222.516	0	18.925.420	0	56.386.085	0	56.386.085	54.150.684
San Juanito	6.016.011	0	6.449.705	0	5.519.642	0	17.985.358	0	17.985.358	29.407.718
San Martín	63.793.075	0	71.689.979	0	68.968.848	0	204.451.902	0	204.451.902	546.482.181
Unibe	14.836.482	0	14.343.537	0	14.756.166	0	43.936.185	0	43.936.185	16.000.000
Vista Hermosa	24.888.377	0	25.822.336	0	43.215.210	0	93.925.923	120.000.000	-26.074.077	24.016.641
Gobernación	991.622.824	0	1.041.289.673	0	1.125.867.720	739.008.006	3.158.780.217	739.008.006	2.419.772.211	1.952.501.071
Total	2.337.787.753	447.900.000	2.803.852.126	402.083.315	3.120.653.508	1.394.228.006	8.262.293.387	2.244.211.321	6.018.082.066	7.786.056.544

Fuente: SIA, oficio cuentas bancarias allegados por los municipios.



7. PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

7.1. ANTECEDENTES

En la actualidad la producción de carne en el mundo es de 229 millones de toneladas y se estima que para el año 2050 llegará a 465 millones de toneladas. Asociados al sector pecuario subsisten alrededor de 1.300 millones de personas y representa cerca de 40% de la producción agrícola en el mundo. Además, se observa una concentración de la producción mundial de bovinos en los países en vía de desarrollo, con 79%, mientras que los desarrollados participan con 21%, los países de mayor producción son Estados Unidos y Brasil. En Latinoamérica, Colombia es el tercer país productor, con un inventario bovino de aproximadamente 27.000.000 de cabezas en el año 2009, ocupando el puesto 13 en el mundo y el 5 en América, con cerca de 38 millones de hectáreas dedicadas a esta actividad.⁴

Colombia es un importante productor de carne, sin embargo y respecto a otros, su dinámica no ha permitido el posicionamiento esperado de este producto bajo los lineamientos y condiciones internacionales. No obstante, la cría y sacrificio de ganado bovino cuenta dentro de los renglones de la producción agropecuaria y agroindustrial nacional con grandes potencialidades que le podrían representar al país una oportunidad en cuanto al mejoramiento de su competitividad.

El Departamento del Meta cuenta con 29 Municipios que realizan el sacrificio de bovinos, porcinos y aves en Plantas de Beneficio Animal las cuales según lo manifestado por entidades que realizan seguimiento a la normatividad sanitaria y ambiental Invima y Cormacarena no cumplen al 100% con lo establecido para operar en óptimas condiciones.

Actualmente Colombia cuenta con normatividad para el aseguramiento de la calidad sanitaria y ambiental, tales como decretos 2278 de 1982 y 1036 de 1991, reglamentarios de la Ley 9 de 1979, mediante las cuales establece parámetros generales mínimos para la habilitación de los mataderos públicos, el sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne.

En consecuencia, toda planta de beneficio debe cumplir con los parámetros señalados en el artículo 94 del Decreto 2278 de 1.982 con respecto a centros poblados o cascos urbanos vecinos, así *"los mataderos se localizaran suficientemente alejados de industrias, actividades o lugares que produzcan olores desagradables o cualquier otro tipo de contaminación. Igualmente aislados de focos de insalubridad y separados convenientemente de viviendas, o conjuntos de ellas"*.

Así mismo, dispone del Decreto 1500 de 2007, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, mediante el cual se creó el Sistema Oficial de Inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, destinados para el consumo humano, y los requisitos sanitarios y de inocuidad para producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento almacenamiento, transporte, comercialización expendio importación o exportación.

⁴Matthews, 2006- Evaluación del sistema de gestión ambiental de los frigoríficos cárnicos en Colombia



El citado Decreto fue modificado por los Decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4979 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, y la Resolución 240 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales garantizan el abastecimiento de la red cárnica

Posteriormente, el artículo 4° del Decreto 2965 de 12 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de la Protección Social, establece en su que *“Los Gobernadores Departamentales, en concertación con las alcaldías serían responsables de formular e implementar un Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal, con el objeto de definir la infraestructura necesaria que garantice el abastecimiento de la carne en su jurisdicción, cumpliendo en todo caso, con las normas sanitarias y ambientales vigentes y que sean económicamente viables”*.

Seguidamente, la Resolución 3659 del 25 de septiembre de 2008 *“establece los criterios del Plan de Racionalización de las Plantas de Beneficio Animal destinados para el consumo humano. Esta racionalización pretende reducir la cantidad de plantas de beneficio a nivel Nacional, de manera tal que se utilicen eficientemente los recursos públicos destinados a la presentación del servicio de beneficio, buscando que dichas plantas sean viables desde el punto de vista sanitario, ambiental, económico y social, garantizando un adecuado abastecimiento de carnes a la población”*.

Atendiendo el marco jurídico expuesto, la Gobernación del Meta, adoptó el Plan de Racionalización de plantas de Beneficio Animal del Meta, mediante el Decreto 0061 del 2010 de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural,

7.2. INDUSTRIA CÁRNICA EN COLOMBIA

La industria de carne bovina en Colombia está constituida por cuatro grandes eslabones que corresponden a: Producción de ganado en fincas distribuidas por el territorio nacional, la comercialización de ganado en pie, la industrialización por parte de las plantas de sacrificio y procesadoras de alimentos, los canales de distribución de carne fresca y sus derivados y la transformación de los productos cárnicos.⁵

En el primer semestre de 2015, se sacrificaron 1.890.643 cabezas de ganado vacuno, 2,9% por debajo del nivel presentado durante el mismo período de 2014. El sacrificio con destino a la exportación disminuyó 31,4%.⁶

Así mismo, durante el segundo trimestre de 2015 se produjeron 199.550 toneladas de carne vacuna en canal para consumo interno, lo que representó una disminución del 1,3% respecto del mismo período de 2014. El volumen de carne en canal vacuna destinada a plazas, famas y supermercados se redujo en 1,1% y 3,5% respectivamente; por el contrario, el volumen de carne con destino al mercado institucional tuvo un aumento de 4,0%.⁷

Sin embargo, uno de los problemas que se presenta en los diversos municipios del país es la carencia de lugares autorizados para el beneficio de bovinos y porcinos, situación que pone en

⁵Carlos Federico Espinal, Héctor J. Martínez Covalada, Ximena Acevedo Gaitán. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Observatorio Agrocadenas Colombia. La Cadena de la carne bovina en Colombia. 1991-2005. Bogotá, Marzo de 2005.

⁶ DANE

⁷ DANE



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

riesgo la salud de quienes consumen este producto, además, afecta las finanzas de las regiones, al evadir el pago de impuestos por esta actividad, en promedio al mes se sacrifican en el país 50.719 reses, de las cuales 12.024 son faenadas de manera ilegal⁸.

Las exigencias que hace el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos de Colombia - Invima, a los frigoríficos para que puedan faenar animales de consumo humano no son cumplidas en totalidad por algunos de estos sitios y por ello resultan sellados u operando de manera ilegal.

No obstante, el país se encuentra viviendo una transición normativa sobre conceptos sanitarios. Actualmente las plantas de beneficio animal están reguladas por el Decreto 1500 de 2007 que fue modificado por el Decreto 2270 de 2012.

El reglamento establece un período de gradualidad para que los centros de sacrificio se adecuen a las nuevas exigencias. De esta forma, aquellos centros que estaban funcionando desde antes de 2007, tuvieron hasta 2012 para cumplir el Decreto 1500. No obstante, el Decreto 2270 de 2012 amplió el plazo a 3,5 años, es decir, hasta el 08 de agosto de 2016. Mientras se adaptan a la nueva norma, la vigilancia se ejerce bajo los parámetros del Decreto 2278 de 1982 para las plantas creadas antes de 2007.

En los casos de las plantas que vienen operando con posterioridad a 2007, se sujetan a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007, modificado por el Decreto 2270 de 2012.

8. PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Meta, acorde con la Resolución 3659 de 2008, lidera el proceso del Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal (PRPBA), 16 municipios se acogieron al Plan de racionalización.

8.1 RESULTADO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL

Las plantas que se proyectan para el Plan de Racionalización tendrían capacidad de sacrificio para 300 animales diarios, 60 por hora, de acuerdo al ítem 7 del Estudio de prefactibilidad, realizado por la Gobernación del Meta. Allí se estipulan cinco zonas de cobertura así:

⁸ Documento realizado por el área de Auditoría Interna de Recaudo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán-FNG,



Tabla 23. Priorización de Plantas de Beneficio Animal

Municipio	Razón Social	Regional o Autoconsumo	Especie	Número de municipios que abastece	Municipios que abastece	Capacidad proyectada (Bovinos)
Zona 1						
Villavicencio	Planta De Beneficio Regional	Regional	Bovinos	4	Villavicencio, Restrepo, Cumaral y Barranca de Upía	300
Zona 2						
Puerto Gaitán	Planta De Beneficio De Puerto Gaitán	Regional	Bovinos	3	Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro	300
Zona 3						
Acacias	Planta De Beneficio De Acacias	Regional	Bovinos	8	Acacias, Guamal, Castilla la Nueva, Cubarral, el Dorado, el Castillo, San Carlos de Guaroa y San Martín	300
Zona 4						
Granada	Planta De Beneficio De Granada	Regional	Bovinos	9	Granada, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia.	300
Zonas régimen especial (autoconsumo)						
La Macarena	Planta De Beneficio De La Macarena	Autoconsumo	Bovinos	1	La Macarena	10
Mapiripán	Planta De Beneficio De Mapiripán	Autoconsumo	Bovinos	1	Mapiripán	10
El Calvario	Planta De Beneficio De El Calvario	Autoconsumo	Bovinos	1	El Calvario	10
San Juanito	Planta De Beneficio De San Juanito	Autoconsumo	Bovinos	1	San Juanito	10
La Uribe	Planta De Beneficio De La Uribe	Autoconsumo	Bovinos	1	La Uribe	10

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agroeconómico - Gobernación del Meta.

El PRPBA, radicado en el Invima el 1 de marzo de 2010, fijó 4 plantas regionales para el beneficio animal, ubicadas en los municipios de Acacias, Villavicencio, Granada y Puerto Gaitán a las cuales 20 municipios podían acogerse. Los 5 municipios restantes, Uribe, La Macarena, Mapiripán, San Juanito y El Calvario se consideraron como plantas para autoconsumo. Los municipios que no se acogieran al Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal del Departamento debían presentar un Plan Gradual de Cumplimiento ante el Invima, para continuar operando.

No obstante lo anterior, el citado plan no indicó el monto de los recursos necesarios para adecuaciones en infraestructura y equipos, ni la entidad aportante.



8.2 CLASIFICACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO

El Título I Capítulo I del Decreto 1036 de 1991 clasificó los mataderos según su capacidad y disponibilidad técnica y de dotación. Así mismo, estableció los requisitos para sacrificios en turnos de ocho (8) horas.

Tabla 24. Clasificación PBA

Clasificación Plantas de Beneficio		
Clase de Planta de Beneficio	Turnos (Horas)	Capacidad de sacrificio diario
I	8	Más de 480 reses y más de 400 cerdos
II	8	Más de 320 reses y más de 240 cerdos
III	8	Más de 160 reses y más de 120 cerdos
IV	8	Más de 40 reses y más de 40 cerdos
MINIMO	Hasta 2000 habitantes	2 reses y 2 cerdos (por Hora)

Fuente: Decreto 1036/91 Min. Salud.

La tabla 26 refleja el estado actual de los municipios en cuanto a las plantas de beneficio de ganado bovino y porcino, y se evidencia que en el Departamento operan 11 Plantas de Beneficio animal que abastecen a 29 municipios: una (1) clase 1, una (1) clase 2, dos (2) clase 3, seis (6) clase 4 y una (1) clase mínimo, las cuales en su mayoría son operadas por cada municipio. Según los Invima estas plantas avanzan en la ejecución de los Planes Graduales de Cumplimiento y demás requisitos sanitarios para la comercialización, expendio y transporte de productos cárnicos de la especie bovina y porcina.

Tabla 25. Plantas en Funcionamiento Departamento del Meta

Municipio	Razón Social	Operador	Clase					Tipo Publica/ Privada	Estado actual de la Planta Abierta / Cerrada	Especie Bovino/ Porcino	Volumen de Sacrificio Diario	Volumen De Sacrificio Mensual
			I	II	III	IV	Minimo					
Villavicencio	FRIOGAN	I&J COMERCIALIZA DORA	X					Privada	Abierta	Bovinos Y Porcinos	580	13920
Ganada	Planta de Beneficio de animales de abaso publico de Ganada				X			Publica	Abierta	Bovino	43	1290
Puerto Gallán	Moladero Municipal	Alcaldia Municipal				X		Publica	Abierta	Bovinos	16	437
Restrepo	Complejo Ganadero y frigorifico CEGAFRIU	Alcaldia Municipal		X				Publica	Abierta	Bovino	75	1950
San Martín	Planta de sacrificio animal de San Martín de los Llanos	Alcaldia Municipal				X		publica	Abierta	Bovino	15	350
Vista Hermosa	Alcaldia Municipal de Vista Hermosa	Alcaldia Municipal				X		Publica	Abierta	Bovino	8	80
El Calvario	Planta de Beneficio Animal Municipio de el Calvario	Alcaldia Municipal					X	Publica	Abierta	Bovinos Y Porcinos	4	16
San Carlos de Guaroa	Planta de Beneficio Animal la Tasajera	Jonny Alexander Ramirez				X		Publica	Abierta	Bovinos	6	100
La Macarena	Planta de Beneficio Municipal la Macarena	Comercializador a y Distribuidora Ramos S.A.S					X	Publica	Abierta	Bovinos	4	100
Mesetas	Planta de Beneficio Animal de Mesetas	Alcaldia Municipal					X	Publica	Abierta	Bovinos		114
Guamal	Inversiones y Servicios Ganaderos S.A.S	Inversiones y Servicios Ganaderos S.A.S			X			Publica	Abierta	Bovino	20	600

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2014 CDM

La tabla 26 muestra que los municipios del Meta no se acogieron al PRPBA, como lo había establecido el Decreto 061 del 29 de abril de 2010, lo cual avizora cerramiento de las plantas de beneficio animal, para el próximo 8 de agosto de 2016, plazo máximo estipulado en el Decreto 1500 de 2007 y el Decreto 2270 de 2012. Según lo informado por Invima, solo 16 municipios presentan documentación de intensión para acogerse al PRPBA, los restantes 13 no se acogen a dicho plan, por lo tanto, si desean operar sus plantas debieron presentar ante el Invima un plan gradual de cumplimiento a fin de evitar procesos sancionatorios.

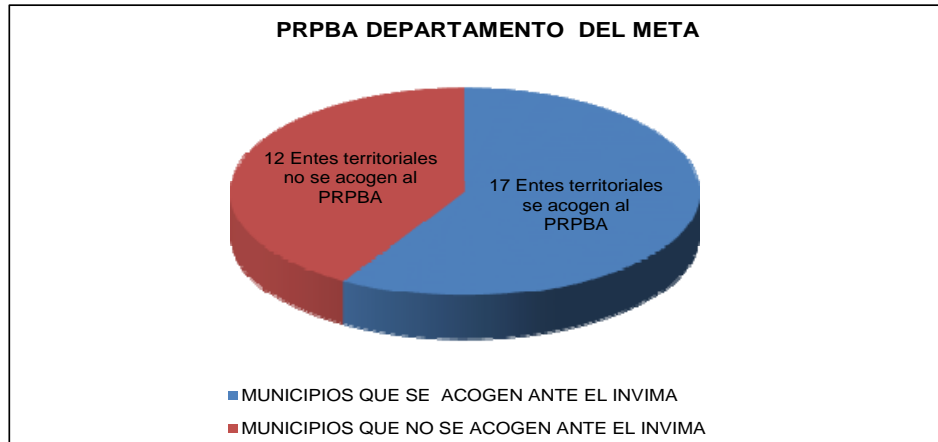


Tabla 26. Estado actual del PRPBA en el Departamento

Municipio	Se acogió al PRPBA	Plan Gradual de cumplimiento, según Invima	PBA en Funcionamiento	Municipios que debía abastecer/ PBA de abastecimiento	Municipios que actualmente abastece según lo informado por cada municipio
Plantas Regionales					
Villavicencio	No se acoge	Presentó	Si	Villavicencio, Restrepo, Cumaral y Barranca de Upia	Villavicencio, Puerto López, Cumaral, Cabuyaro
Granada	Si se acoge	Presenta	Si	Granada, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia.	Granada, Puerto Lleras, Lejanías, La Uribe y Puerto Rico
Puerto Gaitán	Si se acoge	Presento	Si	Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro	Puerto Gaitán y Puerto López
Acacias	Si se acoge	Presenta	No	Acacias, Guamal, Castilla la Nueva, Cubarral, el Dorado, el Castillo, San Carlos de Guaroa y San Martín	Villavicencio
Plantas autoconsumo					
Mapiripán	Autoconsumo Régimen Especial No se acoge	Presento	No	Mapiripán	San José del Guaviare
Uribe	Autoconsumo Régimen Especial Si se acoge	Presento	No	Uribe	Granada o Mesetas
San Juanito	Autoconsumo Régimen Especial Si se acoge	Presento	No	San Juanito	Fómeque (Cund.)
El Calvario	Autoconsumo Régimen Especial No se acoge	Presenta	Si	El Calvario	El Calvario
La Macarena	Autoconsumo Régimen Especial Si se acoge	NA	Si	La Macarena	La Macarena
Municipios que se debían abastecer en otras plantas					
Guamal	No acogida	Presento	Si	Acacias	Guamal, el Dorado, Cubarral, Acacias y Castilla la Nueva
San Carlos de Guaroa	Si se acoge	NA	Si	Acacias	San Carlos de Guaroa
Vista Hermosa	Si se acoge	NA	Si	Granada	Vista Hermosa
Restrepo	No acogida	Presento	Si	Villavicencio	Restrepo
Mesetas	No acogida	Presento	Si	Granada	Mesetas y Uribe
San Martín	Si se acoge	NA	Si	Acacias	San Martín
Puerto López	No acogida	NA	No	Puerto Gaitán	Puerto Gaitán y Villavicencio
Castilla la Nueva	Si se acoge	NA	No	Acacias	Guamal
Cumaral	No acogida	No presenta	No	Villavicencio	Villavicencio
El Dorado	No acogida	No presenta	No	Acacias	Guamal
Barranca de Upia	Si se acoge	NA	No	Villavicencio	Villanueva (Casanare)
Puerto Lleras	Si se acoge	NA	No	Granada	Granada
San Juan de Arama	No acogida	No presenta	No	Granada	Granada
Cabuyaro	Si se acoge	NA	No	Puerto Gaitán	Villavicencio
Cubarral	Si se acoge	NA	No	Acacias	Guamal
El Castillo	Si se acoge	NA	No	Acacias	Guamal
Fuente de Oro	No se acoge	NA	No	Granada	Granada
Lejanías	No se acoge	NA	No	Granada	Granada
Puerto Concordia	Si se acoge	NA	No	Granada	San José del Guaviare
Puerto Rico	Si se acoge	NA	No	Granada	Granada

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2014 CDM

Grafica 3. PRPBA acogido por los municipios



Según la información remitida por cada ente territorial, las PBA que abastecen a mayor número de municipios en sacrificio de bovinos y porcinos se encuentran en Villavicencio, Granada y Guamal, los demás municipios sacrifican el ganado en sus plantas municipales como San Martín, Mesetas, Restrepo, San Carlos de Guaroa, La Macarena, El Calvario, Vista hermosa y Puerto Gaitán. Otros municipios se abastecen de municipios y departamentos vecinos. Tabla 27.

9. ESTADO AMBIENTAL PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

Durante el proceso de beneficio animal se pueden generar impactos ambientales negativos significativos en algunas etapas del proceso que afectan gravemente los recursos naturales como:⁹

- **Contaminación Hídrica:** Las principales fuentes generadoras de residuos líquidos en las PBA son las aguas de lavado y las corrientes provenientes de los procesos de desangrado y evisceración. Estas aportan gran cantidad de la carga orgánica, estimándose conveniente la segregación de dichas corrientes y el consiguiente tratamiento individualizado. Estos efluentes contienen: sangre, estiércol, pelos, grasas, huesos, proteínas y otros contaminantes solubles. En general, los efluentes tienen altas temperaturas y contienen elementos patógenos, además de altas concentraciones de compuestos orgánicos y nitrógeno.
- **Contaminación atmosférica:** Las emisiones al aire generadas en una planta de sacrificio, provienen de la operación inadecuada de calderas e incineradores. Las calderas generan vapor de agua para las actividades de lavado de subproductos e instalaciones. Dependiendo de la eficiencia de estas, se generan en mayor o menor grado los óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido, monóxido de carbono (CO) y metano (CH4). Los incineradores, frecuentemente utilizados para la eliminación de los decomisos, cuando no

⁹ CONAMA. Guía para el control y prevención de la contaminación industrial: Industria Procesadora de la carne. Santiago de Chile, 1998. Citado por: Corporación de Investigación Tecnológica Chile- INTEC, División de Tecnologías Ambientales, Apoyo a la Gestión Ambiental de la PYME, 1998. 48 p.)



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

reúnen las condiciones necesarias, realizan una combustión incompleta que genera compuestos contaminantes gaseosos y partículas.

Otro de los contaminantes al aire y quizás el más apreciable son los olores ofensivos, generados por la descomposición de la materia orgánica presente en la mayoría de residuos del matadero dispuestos inadecuadamente. El almacenamiento incorrecto de cueros de bovino dentro del matadero es una fuente muy importante de olores, para el control de estos, es necesario que se dé a las pieles un procedimiento de conservación con sal común o en su defecto hacer entrega de las pieles a sus propietarios, una vez termina la jornada de beneficio.

- Contaminación Auditiva: Las principales fuentes generadoras de ruidos en los mataderos son los animales, la maquinaria (sierras y sistemas de ventilación) y los vehículos de transporte.
- Generación de residuos sólidos: Los residuos sólidos generados en la planta de beneficio principalmente provienen de los corrales, de la limpieza de patas y de los decomisos resultantes de la inspección sanitaria, dentro de estos se destacan el estiércol, el rumen, los cascotes, recortes de procesamiento de vísceras, es de tener en cuenta que estos subproductos bien aprovechados se pueden convertir en una fuente de recursos, que generen una entrada extra a la venta del servicio de sacrificio. Estos residuos, son dispuestos en forma inadecuada en botaderos a cielo abierto o en rellenos de inadecuado funcionamiento, lo que genera la emisión de olores ofensivos y la proliferación de insectos y roedores.
- Contaminación del Suelo: Inadecuada disposición de vertimientos en forma directa en el suelo, altera la calidad de los mismos, produciendo muerte de microorganismos propios, generando la aparición y desproporcionada población de otros, que generan desequilibrios en la composición biológica del medio, si los suelos no son suficientemente permeables, se produce putrefacción., lo cual genera olores ofensivos y se convierte en un medio apropiado para el desarrollo de vectores.
- Uso ineficiente de agua: Consumo excesivo de agua y la falta de sistemas de control y gestión para implementación de programas de ahorro y uso eficiente de agua en sus procesos.

Así mismo, existe la probabilidad de la operación de sitios ilegales en municipios del Departamento y/o veredas donde se implementan prácticas e infraestructuras inadecuadas para el sacrificio animal, que no cuentan con las condiciones ambientales y sanitarias mínimas para su funcionamiento, ocasionando factores de riesgo dentro del proceso productivo que afectan la seguridad del producto, la salud y el derecho a gozar de un ambiente sano.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Las Plantas de Beneficio Animal se encuentran en el siguiente estado de cumplimiento de la normatividad ambiental, según lo informado por Cormacarena, máxima autoridad ambiental en el Departamento, como se muestra en la tabla 27.

Tabla 27. Estado PBA ante Autoridad Ambiental

Municipio	Operador	Tipo de medida ambiental
Villavicencio	FRIOGAN	Se encuentra en trámite para la renovación de los permisos ambientales
Restrepo	CEGAFRIM	Reevaluación de plan de Manejo Ambiental y visita de control y seguimiento
Puerto Gaitán	Administración Municipal	En trámite los permisos ambientales
Cabuyaro	Administración Municipal	Fue sancionada por carecer de permisos menores y mal manejo de subproductos
Guamal	Inversiones y Servicios Ganaderos	Fue sancionada por carecer de permisos menores
El Dorado	Administración Municipal	Requerimiento en Manejo de Subproductos cárnicos no comestibles
San Carlos de Guaroa	Administración Municipal	Requerimiento en Manejo de Subproductos cárnicos no comestibles y caracterización de aguas residuales
San Martín	CARSAM	Se le abrió proceso sancionatorio por carencia de permisos menores
Granada	MY FATHERS FOUNDATION INTERNATIONAL	Fue sancionada por carecer de permisos menores
Vista Hermosa	Administración Municipal	Requerimiento en manejo de subproductos cárnicos no comestibles y caracterización de aguas residuales.
Mesetas	Administración Municipal	Requerimiento en manejo de Subproductos Cárnicos no comestibles y caracterización de aguas residuales
Puerto Rico	Administración Municipal	Visita de Control y Seguimiento
El Calvario	administración Municipal	Se le abrió proceso sancionatorio por carencia de permisos menores
La Macarena	Administración Municipal	Reevaluación de plan de Manejo Ambiental
La Uribe	Administración Municipal	Visita de Control y Seguimiento

Fuente: Cormacarena

Así mismo, en la tabla 28 se muestra el estado ambiental de las Plantas de Beneficio animal de El Calvario, San Martín, Restrepo, Vista Hermosa, Cabuyaro, Puerto Gaitán, La Macarena, San Carlos de Guaroa y Mesetas, reportado por los municipios, donde se evidencia el manejo de residuos sólidos y de aguas residuales. Actualmente, se encuentran tramitando los permisos ambientales ante Cormacarena. De igual forma, se observa que la mayoría de las plantas están ubicadas en el área rural.

Tabla 28. Estado ambiental reportada por los municipios

Municipio	Razón Social De La PBA	Ubicación de la PBA		Tiene Permisos Ambientales		Manejo de residuos sólidos	Manejo de residuos líquidos
		Urbana	Sub-Urbana	Rural	Si		
San Carlos de Guaroa	Planta de Beneficio Animal la Tassajera		X		X	No los especifican	Las principales fuentes generadoras de residuos líquidos en la PBA son las aguas de lavado y las corrientes provenientes de los procesos de desagrado y evisceración. Estas aportan gran cantidad de la carga orgánica, estimándose conveniente la segregación de dichas corrientes y el consiguiente tratamiento individualizado. Estos efluentes contienen, sangre, eslercoi, pelos, grasa, proteínas y otros contaminantes solubles. En la planta de Beneficio la primera operación a que se someten los residuos líquidos, consiste en retenir los sólidos y grasas que arrastra el agua mediante rejillas y trampas de grasas, que podrían por su tamaño y características, entorpecer el normal funcionamiento de la PTAR a donde finalmente son depositados.
Cabuyaro	Planta de Beneficio de bovinos		X		X		Se realiza a través de una planta de tratamiento ubicada estratégicamente en la parte exterior de la PBA.
Puerto Gaitán	Matadero			X	X		La PBA cuenta con el contrato de servicios No. 158 de 2015 para la recolección de residuos líquidos
La Macarena	Planta de Beneficio Municipal La Macarena			X	X		La sangre es recogida para la alimentación de cerdos. La planta dispone de un sistema de tratamiento de aguas residuales y de rejillas y sifones para disminuir el volumen de sólidos al pozo (evitar que sólidos gruesos que lleguen al pozo séptico afecten su normal funcionamiento) por colmatación del sistema.
El Calvario	Planta de Beneficio Animal Municipio de El Calvario			X	X	Permiso de Vertimientos	La sangre se dispone para consumo animal, las aguas residuales se disponen en la planta de tratamiento.
San Martín	Planta de sacrificio animal San Martín de los Llanos			X	X		Tanques de filtración para tratamiento preliminar. Retiro de desechos sólidos anualmente.

Municipio	Razón Social De La PBA	Ubicación de la PBA		Tiene Permisos Ambientales		Manejo de residuos sólidos	Manejo de residuos líquidos
		Urbana	Sub-Urbana	Rural	Si		
Restrepo	Complejo Ganadero y frigorífico CEGAFRIM	X				<p>1. Residuos sólidos no aptos para consumo humano, pero susceptibles de ser procesados industrialmente (cascos, grasas, fetos, bills, cálculos biliares, boriás de las colas): Se recolectan en salas de procesos y vísceras en canecas dispuestas para tal fin, luego, un operario los retira a la zona donde son recogidos a diario y transportados por la empresa procesadora de harina de carne PROTEICOL S.A.</p> <p>2. Residuos sólidos orgánicos (sangre): son colectados en un tanque, donde un operario los recoge en canecas de sangría, para luego llevarla a la zona de almacenamiento temporal para ser recogidas y transportadas a diario por la empresa PROTEICOL S.A.</p> <p>3. Heces y contenido ruminal: es colectado y depositado en el estercolero a diario, donde se adiciona cal, de allí es cargado semanalmente por empresas procesadoras de abono orgánico.</p> <p>4. Residuos sólidos decomisados y residuos peligrosos (medula ósea y las partes del animal que son retirados a criterio del inspector MVZ o INVIMA son recogidos por PROTEICOL S.A para su disposición final.</p>	<p>La red de aguas residuales provenientes de los sanitarios que hay en la planta (baños porteria, baños visitantes, baños operarios) se descargan a la red del alcantarillado municipal. Los residuos líquidos, durante el proceso de faenado, cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales -STAR, el cual funciona por sistema de decantación y filtrado que finalmente termina en lagunas facultativas, donde se aplica bacterias con el propósito de optimizar su funcionamiento. La aplicación de éstas se realiza día de por medio a dosis del 1%. Finalmente se vierten al cauce del caño seco.</p>
					X		<p>Esta en proceso de suscripción de convenio con la empresa IMEC para subproductos (piel, patas, Hiel, etc.). Actualmente se entierran, hasta que se suscriba convenio.</p> <p>El estiércol y el contenido ruminal son recolectados en canecas y se disponen en el estercolero para tratarlos con cal y producir abono. Los otros residuos son destinados para alimentación de cerdos.</p>
Vista Hermosa	Alcaldía Municipal de Vista Hermosa	X					
Mesetas	Planta de Beneficio de Mesetas						

Fuente: Encuesta ambiental a municipios, vigencia 2014 CDM

10. VISITA DE CAMPO PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL MUNICIPIOS DE GUAMAL Y GRANADA DEL DEPARTAMENTO DEL META

10.1. PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GUAMAL

La planta de beneficio animal del municipio de Guamal se encuentra ubicada en la carrera 18 No. 3 – 75, kilómetro 1 vía vereda San Miguel, es una planta pública con una infraestructura que pertenece a la alcaldía del municipio y es alquilada y operada por una empresa particular denominada Inversiones y Servicios Ganaderos S.A.S desde el año 1994.

No se acoge al Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), por lo cual presenta Plan Gradual de Cumplimiento para operar, actualmente Invima realiza seguimiento al cumplimiento de dicho plan.

La PBA de Guamal es una planta clase tipo III, según lo establecido en el Decreto 1036 de 1991 del Ministerio de Salud, sacrifica un promedio diario de 20 bovinos de lunes a sábado para abastecer los municipios de Guamal, Castilla la nueva, Cubarral, El Dorado y El Castillo.

Según el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Guamal y como lo certifica la oficina de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio, el predio con cedula catastral 00 00 0012 0086 000 ubicado en la vereda San Miguel pertenece a suelos clase IVsh-3¹⁰. Siendo así la PBA de Guamal se encuentra ubicada en área rural, adicionalmente cuenta con la prestación de servicios de agua y alcantarillado por la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. ESP. EDESA, así como también con servicio de energía eléctrica prestado por la EMSA y gas por la empresa MADIGAS.

Imagen 3 . Ubicación PBA municipio de Guamal – Meta.



Fuente: Google Earth

¹⁰ PMA planta de sacrificio de Guamal, Meta



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Las instalaciones que componen la Planta de Beneficio Animal del municipio de Guamal son:

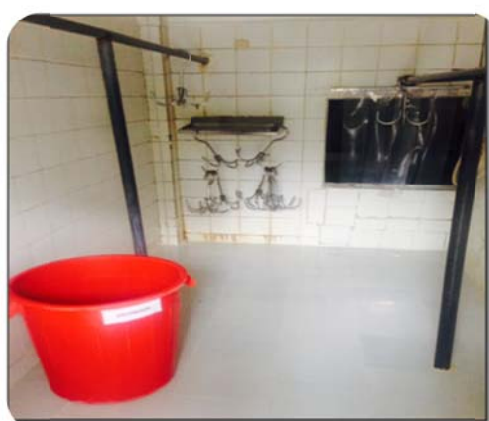
- Corrales: cuenta con seis corrales , estos son usados para tener el ganado estabulado, antes de pasar al proceso de faenado que se realiza en la PBA de Guamal, operada por la empresa Inversiones y Servicios Ganaderos S.A.S
- Desembarcadero: lugar usado para el ingreso de ganado a los corrales, antes del proceso de faenado en las instalaciones de la PBA.
- Sala de Sacrificio: actualmente en la PBA de Guamal se está sacrificando únicamente bovinos en un promedio de 20 reses diarias.
- Sala para el proceso de vísceras rojas y blancas: en la zona de faenado y sacrificio existe una sala para el manejo de las vísceras rojas y blancas, las cuales son empacadas en recipientes y almacenados en un acopio temporal cuarto frío, para luego ser entregados.
- Sala para el manejo de cachos, patas y cascotes: existen ventanas dentro de la sala de sacrificio usadas para pasar los cachos, patas y cascotes.
- Caldera: dentro de las instalaciones de la PBA existe una caldera con capacidad de 20 BHP que opera a gas natural, usada para el proceso de lavado de vísceras blancas y limpieza de algunas áreas que conforman la planta.
- Almacenamiento temporal de subproductos cárnicos no comestibles: los subproductos cárnicos no comestibles son acopiados en canecas de 55 galones frente al área de despacho de vísceras, para luego ser entregados a la empresa Proteicol S.A. Los subproductos entregados son sangre, vísceras, sebo fino, pelambres y cascotes.
- Estercolero: la PBA cuenta con un lugar para realizar el acopio temporal del estiércol que se genera, este material es entregado a la empresa Agropecuaria La Riviera Gaitán S.A.S para uso como abono orgánico en proyectos agropecuarios (lombricultura – compost).



Fotografía 1 y 2 Corrales



Fotografía 3 y 4 Área de sacrificio



Fotografía 5 y 6 Ventanillas que comunican el área de líneas de sacrificio con salas de vísceras, lavado de cabezas, lavado de patas y demás áreas



Fotografía 7 Caldera

10.1.1. Manejo de Residuos Sólidos Generados en la Planta de Beneficio Animal de Guamal

10.1.1.1. Residuos Sólidos Ordinarios

Son aquellos generados en actividades administrativas en oficinas, pasillos, áreas comunes. La PBA de Guamal cuenta con puntos ecológicos que se caracterizan por separación de los residuos, distinguidos mediante código de colores. Así mismo, dispone de un shut de almacenamiento, mientras se entregan a la empresa de servicios públicos, dos veces a la semana



Fotografía 8 y 9 Puntos ecológicos y shut de basuras

10.1.1.2. Subproductos cárnicos no comestibles

El eficiente aprovechamiento de los subproductos de mataderos supone la relativa concentración de los sitios de beneficio y alojamiento de las condiciones técnicas e higiénicas sanitarias de dichos

establecimientos y se justifica como alternativa económica y nutricional, la recolección, tratamiento de estas materias primas contribuyen a eliminar su efecto contaminante sobre las aguas y el medio ambiente.¹¹

Siendo así, los huesos, vísceras torácicas, vísceras abdominales, sangre, cabezas, patas con cascos, órganos genitales, grasa perirrenal y escrotal, contenido ruminal, líquidos corporales, pueden emplearse como materia prima para otros productos como: harina de sangre pura, sangre coagulada, sangre seca molida, contenido ruminal seco, harina forrajera, aceites y harinas animales.¹²

Cabe resaltar otros subproductos que se podrían obtener de los mataderos como: plasma sanguíneo, alimentos para animales domésticos, extractos de carne, insumos farmacéuticos, gelatina, pieles, tripas para embutidos, fertilizantes, aditivos para embutidos, colorantes y cremas lustradoras para el calzado entre otros.¹³

Para atender la demanda industrial, la Planta de beneficio animal de Guamal acopia la sangre, vísceras, cascos, sebos y borlas. La sangre se evacua a través de tubería hasta un tanque de almacenamiento externo con capacidad de 350 litros, luego se deposita en canecas de 55 galones con cierre hermético.

Los anteriores subproductos los recoge diariamente la empresa Proteicol S.A, mientras que la bilis, cálculos, viriles y pelos se entregan a la empresa Bio Ram de Colombia.

La piel del animal se almacena en un cuarto adjunto al área de sacrificio, al terminar la faena se entrega a terceros.



Fotografía 10 y 11 Cuarto de pieles y poceta de sangre

¹¹(Díaz, M. F. et al. 2005).

¹²(Restrepo G. M. Producción más Limpia en la Industria Alimentaria. 2006).

¹³(Peña, R. J, 2004).

Se verificó que la PBA de Guamal entrega los subproductos generados en el proceso de faenado a dos empresas, según se observa en tabla 29.

Tabla 29. Manejo de subproductos PBA Guamal

Subproducto	Promedio mensual de entrega	Empresa
Sangre	9.044 kg	Proteicol S.A
Vísceras	9.730 kg	Proteicol S.A
Sebo en rama	2.225 kg	Proteicol S.A
Cascos	1.379 kg	Proteicol S.A
Borlas	251 kg	Proteicol S.A
Bilis	250 Litros	BioRam Colombia
Cálculos	20,7 gramos	BioRam Colombia
Viriles	31,1 Kg	BioRam Colombia
Pelos	20,8 Kg	BioRam Colombia

Fuente: PBA Guamal

Por otro lado, la PBA genera un promedio mensual de 12 toneladas al mes de estiércol y contenido ruminal, el cual se saca de los corrales con ayuda de palas y carretillas hasta el estercolero, para ser entregado a la empresa Agropecuaria La Riviera Gaitán S.AS (Lombricultivo Canaguarito), ubicada en la vereda Canaguarito del municipio de Granada, donde se utiliza como abono orgánico.



Fotografía 12 y 13 Estercolero

10.1.1.3. Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos son los órganos decomisados por causal patológica, aquellos que como resultado de la inspección de la autoridad sanitaria competente es declarado como no apto para el consumo humano o respecto del cual ha determinado de algún otro modo que es peligroso para el consumo humano y que debe ser identificado para su adecuado manejo y disposición final.

La PBA de Guamal genera un promedio mensual de 24 kg de residuos peligrosos, éstos se almacenan en un congelador mientras son entregados a la empresa IMEC S.A para su incineración, los cuales se entregan dos veces a la semana.

10.1.2. Sistema de captación de agua

El agua requerida para la operación y mantenimiento de la Planta de Beneficio Animal de Guamal es sustraída de un pozo profundo, el cual cuenta con permiso de concesión de uso otorgado por Cormacarena, mediante Resolución N° PS-GJ 1.2.6.11.0.226 del 15 de febrero de 2011 por un caudal de 1 L/Seg para uso industrial.

Esta agua es conducida por tubería de 1 pulgada a un tanque subterráneo que tiene capacidad de almacenamiento de 21,5 m³ de agua. De allí se succiona con electrobombas hasta el sistema de potabilización, el cual tiene capacidad de 15 galones por minuto, cuenta con las siguientes etapas para su potabilización: dos filtros de acero inoxidable uno con arena y el otro con carbón activado y un sistema de clorado automático que permite desinfectar el agua y ajustar el cloro y PH requerido para el inicio del proceso.

También es de mencionar que la PBA ha estructurado un plan de manejo del recurso hídrico, basado en el uso eficiente y de ahorro de agua que consiste en que cada punto de agua cuenta con sistemas de registro, el personal está capacitado en el ahorro de agua de la planta y las posibles fugas de agua son corregidas oportunamente.



Fotografía 14 y 15 Pozos con sistema de medición de consumo de agua



Fotografía 16 Sistema de tratamiento de agua potable

Es de mencionar que la empresa operadora de la planta Inversiones y Servicios Ganaderos S.A.S entregó un total de 537 plantas de especie yopos, bambu, acacias, caracoli, cafetos, algarrobos, cacaís, guaduas, iguas para reforestar el sector de la vereda el retiro y el sector aledaño al Río Guamal, como parte de su medida de compensación por la utilización del agua requerida en la concesión ambiental otorgada por Cormacarena.

Adicionalmente, la PBA paga la tasa por utilización de agua a Cormacarena, según información reportada por la administración de la PBA.

10.1.3. Sistema para el manejo de Agua Residual Industrial

La PBA del municipio de Guamal cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales, generadas por el proceso de sacrificio e higienización de la planta.

El tratamiento inicia con el manejo de rejillas en los sifones que impiden el paso del material sólido, luego, los residuos líquidos se desplazan a través de tuberías hasta la primera caja recolectora, donde se aplica el primer producto para su tratamiento BIO FLOC.

Por medio de tuberías, el agua sigue hacia las trampas de grasas que retienen el contenido graso que sale de la planta, donde se aplica el segundo tratamiento con BIO FLOC. Posteriormente, el agua pasa hacia las cajas de recolección de lodos, donde se recogen manualmente con pala y colador. El agua continúa hacia los filtros adaptados con tamiz y canaleta tipo flauta para luego desembocar en la caja final y de ahí ser conducido a la red de alcantarillado del municipio. Según lo informado por la administración de la PBA, el permiso de vertimientos se encuentra en trámite ante Cormacarena.



Fotografía 17 y 18 Sistema de tratamiento de aguas residuales



Fotografía 19 Caja de inspección conectada al sistema de alcantarillado del municipio

10.2. PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GRANADA

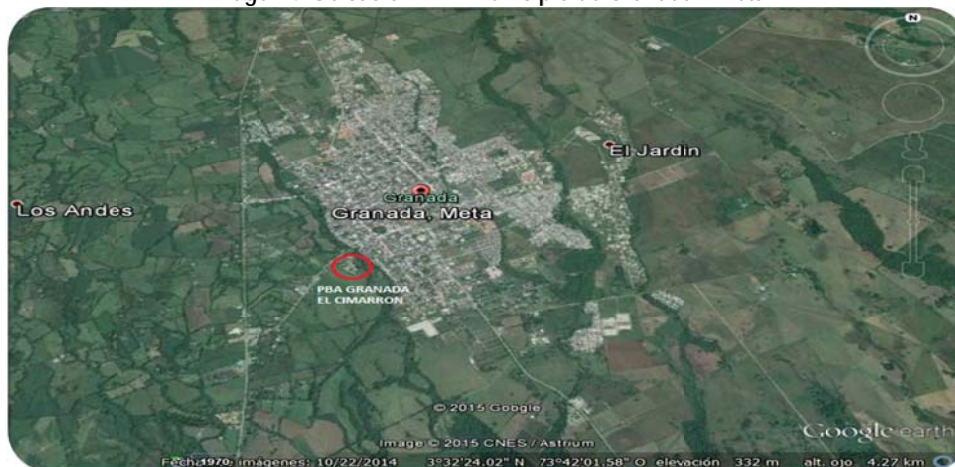
La planta de beneficio animal El Cimarrón del municipio de Granada se encuentra ubicada en la manzana A 4 barrio Simón Bolívar, es una planta pública dada en comodato a la Fundación para el Desarrollo Empresarial y Comercial de Casanare FUNDECC y operada por J&J Comercializadora Ltda.

La Planta de Beneficio Animal El Cimarrón se acoge al Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

Es una planta clase tipo III según lo establecido en el Decreto 1036 de 1991 del Ministerio de Salud, sacrifica un promedio diario de 40 bovinos, desde el lunes hasta el sábado, para abastecer los municipios de Granada, San Juan de Arama, Fuente de Oro, Puerto Rico, Puerto Lleras y Lejanías.

Según lo informado en la encuesta ambiental realizada por esta Contraloría allegada por el municipio, la Planta de beneficio Animal El Cimarrón se encuentra ubicada en área urbana en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Granada, cuenta con servicios de agua y alcantarillado prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Granada, así como también con servicio de energía eléctrica de la EMSA y gas por la empresa MADIGAS.

Imagen 4. Ubicación PBA municipio de Granada – Meta



Fuente: GoogleEarth

La Planta de Beneficio Animal del municipio de Granada cuenta con:

- Corrales: estos son usados para tener el ganado estabulado, antes de pasar al proceso de faenado.
- Desembarcadero
- Sala de sacrificio
- Sala para el proceso de vísceras rojas y blancas

- Sala para el manejo de cachos, patas y cascos
- Caldera: la PBA cuenta con una caldera en operación con capacidad de 40 BHP, usada para el proceso de lavado de vísceras blancas y limpieza de algunas áreas que conforman la planta.
- Almacenamiento temporal de subproductos cárnicos no comestibles: los subproductos cárnicos no comestibles son acopiados en canecas de 55 galones frente al área de despacho de vísceras, para luego ser entregados a la empresa Proteicol S.A. Los subproductos entregados son sangre, vísceras, sebo fino, pelambres y cascos.
- Estercolero: la PBA cuenta con un lugar para realizar el acopio temporal del estiércol que se genera, este material es entregado a la empresa Agropecuaria La Riviera Gaitan S.A.S para uso como abono orgánico en proyectos agropecuarios (lombricultura – compost).



Fotografía 20 Corrales



Fotografía 21 y 22 Área de sacrificio



Fotografía 23 y 24 Caldera en funcionamiento

10.2.1. Manejo de Residuos Sólidos generados en la Planta de Beneficio Animal de Granada

10.2.1.1. Residuos Sólidos Ordinarios

Son aquellos generados en actividades administrativas en oficinas, pasillos, áreas comunes. La PBA de Granada dispone de un shut de almacenamiento, mientras se entregan a la empresa de servicios públicos, dos veces a la semana.



Fotografía 25 Shut de basuras

10.2.1.2. Subproductos Cárnicos No Comestibles

En la Planta de beneficio animal El Cimarrón recoge la sangre, vísceras, cacos, sebo, viriles, pelos y borlas en canecas de 55 galones, las cuales se entregan diariamente a las empresas Proteicol S.A y la bilis y cálculos se entregan a un tercero para su comercialización e incorporación al ciclo industrial.

Las pieles son entregadas al finalizar proceso a un tercero, quien se encarga de su procesamiento y almacenamiento para finalmente ser comercializadas.

Tabla 30. Manejo de subproductos PBA Granada

Subproducto	Promedio mensual de entrega	Empresa
Sangre	9000 Kg	Proteicol S.A
Visceras	17.429 Kg	Proteicol S.A
Sebo en rama	No reportan	Todo el cebo se entrega a cada propietario
Cascos	1400 Kg	Proteicol S.A
Borlas	300 Kg	Proteicol S.A
Bilis	110 galones	Tercero no se informa la empresa
Cálculos	19 gr	Tercero no se informa la empresa
Viriles	66,6 kg	Proteicol S.A

Fuente: PBA Granadal



Fotografía 26 y 27 Almacenamiento de productos cárnicos no comestibles



Fotografía 28 y 29 Recolección y transporte empresa PROTEICOL S.A.

Por otro lado, la PBA genera un promedio mensual de 40 toneladas mes de estiércol y contenido ruminal, el cual se saca de los corrales con ayuda de palas y carretillas hasta el estercolero, para ser entregado a la empresa Agropecuaria La Riviera Gaitán S.AS (Lombicultivo Canaguarito), ubicada en la vereda Canaguarito del municipio de Granada, donde se utiliza como abono orgánico.



Fotografía 30 Estercolero

10.2.1.3. Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos son los órganos decomisados por causal patológica, aquellos que como resultado de la inspección de la autoridad sanitaria competente es declarado como no apto para el consumo humano o respecto del cual ha determinado de algún otro modo que es peligroso para el consumo humano y que debe ser identificado para su adecuado manejo y disposición final.

La PBA de Guamal genera un promedio mensual de 83 kg de residuos peligrosos, éstos se almacenan mientras son entregados a la empresa IMEC S.A para su incineración, los cuales se entregan dos veces a la semana.

10.2.2. Sistema de captación de agua

El agua requerida para la operación de la PBA El Cimarrón es suministrada por la Empresa de Servicios Públicos de Granada, la cual abastece aproximadamente 20.000 litros de agua diariamente.

10.2.3. Sistema para el manejo de agua residual industrial

Los residuos líquidos provenientes del faenado y sacrificio animal son recolectados y conducidos al sistema de tratamiento de aguas residuales, compuesto por una caja de inspección, dos trampas de grasas, dos tanques sépticos o sedimentadores, dos filtros anaerobios de flujo ascendente y finalmente el punto de descarga al alcantarillado municipal. Actualmente la PBA se encuentra



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

tramitando el permiso de vertimiento de aguas residuales ante Cormacarena, para lo cual ya se realizaron los respectivos muestreos y se entregó la documentación solicitada por parte de la corporación.



Fotografía 31 y 32 Sistema de tratamiento de aguas residuales



CONCLUSIONES

- En los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) el Departamento del Meta y los 28 municipios sujetos a control de esta Contraloría han recaudado \$8.262.293.387 por concepto de ICLD, de los cuales comprometieron \$2.244.211.321. Esto indica que el valor disponible debiera ser \$6.018.082.066. No obstante, el saldo en bancos certificado por los entes territoriales asciende a \$7.786.056.544, debido a que algunos entes territoriales presentan saldos acumulados de vigencias anteriores a 2012.
- En 2014, la Gobernación del Meta apropió \$4.481.400.633 en el sector ambiental y ejecutó \$2.163.744.189, así: un 34% en adquisición de predios (\$739.008.006), 34% en reforestación (\$733.732.619) y un 32% (\$691.363.564) en gestión ambiental en el Departamento. Con ICLD, el Departamento adquirió 87,859 hectáreas para conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica en los municipios de Acacías y El Dorado por \$715.008.006.
- En 2014, los 28 municipios sujetos a vigilancia de la Contraloría Departamental presentaron un presupuesto definitivo de \$1.257.875.208.296, de los cuales apropiaron \$17.721.140.927 (1.4%) en el sector ambiental y ejecutaron \$7.465.851.236 que equivale al 40.12% de lo apropiado.
- Solo el 46% de los municipios del Departamento del Meta destinan el 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo estipula el artículo 111 de la ley 99 del 93, el 43% destinan ICLD menos del 1% y el restante 11% no destinan ICLD para tal fin.
- Es preocupante que de los 28 municipios del Departamento tan solo tres (Acacías, Puerto López y Vista Hermosa) invirtieron recursos provenientes de los ICLD, durante 2014, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Dichos entes territoriales adquirieron 51.8 hectáreas por \$655.220.000, para conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos. El Dorado adquirió 3 hectáreas por \$66.600.000 con SGP.
- De manera general, los recursos no comprometidos se encuentran disponibles en cuentas bancarias específicas para adquisición de predios. No obstante, se observan entidades cuyos recursos no fueron comprometidos para este fin y su recaudo no se refleja en las cuentas bancarias, tales son los casos de la Gobernación del Meta, Restrepo, Cubarral, Mapiripán, El Castillo, Cabuyaro, Cumaral, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa y Uribe.

Se destaca el municipio de Acacías por su constante inversión de estos recursos en adquisición predios, en las tres últimas vigencias. Le sigue el Departamento del Meta (2014) y los municipios de Puerto López (2012 y 2014), Puerto Rico (2013) y Vista Hermosa (2014).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

- Mediante Decreto 061 de 2010, el Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal (PRPBA) del departamento del Meta fijó 4 plantas regionales para el beneficio animal, ubicadas en los municipios de Acacías, Villavicencio, Granada y Puerto Gaitán a las cuales 20 municipios debían abastecerse en dichas plantas. Los 5 municipios restantes, Uribe, La Macarena, Mapiripán, San Juanito y El Calvario se consideraron como plantas para autoconsumo. Los municipios que no se acogieron al PRPBA del Departamento debían presentar un Plan Gradual de Cumplimiento ante el Invima para continuar operando.

De los 20 municipios del Meta que debían abastecerse de las regionales, once (11) que equivalen al 38% de los municipios se acogieron formalmente al PRPBA. De éstos solo dos (2) se están abasteciendo de las plantas asignadas en el PRPBA (Puerto Lleras y Puerto Rico). Los nueve (9) municipios que no se acogieron, 3 se están autoabasteciendo a través de Plan Gradual de Cumplimiento, inclusive Guamal que debía proveerse de Acacías, no solo no lo hace, sino que abastece a tres municipios adicionales, los demás, se proveen de plantas de municipios no asignados en el PRPBA.

De los cinco (5) municipios que el PRPBA autorizó operar como plantas de autoconsumo, dos (2) no se acogieron a dicho plan, y los otros tres (3) se están abasteciendo en municipios no estipulados en el PRPBA.

El anterior panorama deja en evidencia la ineficacia del PRPBA, debido a que la implementación de dicha normativa no fue objeto de seguimiento, tan es así, que solo hasta agosto de 2015, cuando había transcurrido 4 años de su aprobación, se reunió por primera vez la Mesa Técnica Departamental de Racionalización, donde solo asistieron cinco (5) entes territoriales. Esta situación se torna aún más crítica, si se tiene en cuenta que el plazo para adecuar las plantas de beneficio animal a las exigencias de los Decretos 1500 de 2007 y 2270 de 2012, vence el próximo 6 de agosto de 2016, cuyo incumplimiento podría generar desabastecimiento de productos cárnicos.

De otra parte, el 50% de las plantas de beneficio animal en operación no disponen de permisos menores de concesión de aguas superficiales y subterráneas y permiso de vertimientos, según información de Cormacarena y los diferentes entes territoriales.

Finalmente, se destaca el adecuado manejo de subproductos no comestibles y estiércol, según lo observado en las plantas de los municipios de Guamal y Granada, donde son entregados a empresas idóneas para su recolección, transporte y disposición final.